

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



Distr.
GENERAL

LC/G.1645
14 de diciembre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME FINAL DEL SEMINARIO REGIONAL DE
CUENTAS NACIONALES

(Río de Janeiro, 18 al 28 de septiembre de 1990)

Indice

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS		1
Lugar, fecha y propósito de la reunión	1 - 3	1
Asistencia	4 - 7	1
Documentación y temario	8 - 9	2
Sesión inaugural	10 - 22	4
Elección de la Mesa	23	6
Sesiones informativas y de capacitación	24	6
II. DISCUSION DE LOS TEMAS PARA LA REVISION DEL SISTEMA DE CUENTA NACIONALES (SCN)		7
1. Principales conceptos y clasificaciones del SCN Revisado		7
a) Valoración de la producción, el consumo intermedio, la demanda final y el valor agregado	25 - 32	7
b) Análisis integrado de la producción, la generación y distribución del ingreso	33 - 48	8
c) Integración del análisis de la existencias y el análisis tradicional de flujos de las cuentas nacionales	49 - 64	13
d) Instrumentos financieros, sector financiero y cuentas financieras	65 - 75	17
e) Transferencias de recursos entre países	76 - 95	19
f) Análisis de la inflación	96 - 121	23
g) El papel del sector de hogares en el proceso económico	122 - 137	28
h) Papel del sector público	138 - 148	32
2. Marco de la contabilidad y normas contables	149 - 166	34
3. Terminología	167	36
4. La revisión del SCN desde el punto de vista latinoamericano y del Caribe	168	37
5. Aplicación del SCN revisado	169 - 174	37
Anexo 1 - Lista de participantes		39
Anexo 2 - Lista de documentos		53

I. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Lugar, fecha y propósito de la reunión

1. El Seminario regional de cuentas nacionales, coauspiciado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), se realizó en el auditorio del Banco Central de Brasil, en Río de Janeiro, del 18 al 28 de septiembre de 1990.
2. Atendiendo la recomendación de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, el Seminario se organizó en apoyo a las actividades contempladas en el marco del Programa de Revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) aprobado por dicha Comisión en su vigésimosegundo período de sesiones. También forma parte de las distintas acciones que periódicamente realiza o promueve la CEPAL en busca del mejoramiento y ampliación de los sistemas de cuentas nacionales de los países de la región.
3. Con arreglo a la sugerencia contenida en el documento "Revisión del sistema de cuentas nacionales: temas principales seleccionados para debate",¹ esta primera ronda regional se organizó para tratar, desde un punto de vista latinoamericano, los temas incluidos en dicho documento que plantean una reorientación importante respecto de la versión del SCN de 1968, y aquellos sobre los cuales los grupos de expertos todavía no han formulado conclusiones finales.

Asistencia²

4. Asistieron representantes de los siguientes países miembros de la Comisión: Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. Asistieron también representantes de las Antillas Neerlandesas, país que es miembro asociado de la CEPAL.
5. De la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (UNSO) asistieron representantes de la Subdivisión de Cuentas Nacionales y Proyectos Especiales, y consultores del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales.
6. También estuvieron presente expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI).

¹ LC/R.912

² Véase la lista de participantes en el anexo 1.

7. Finalmente, concurren expertos en cuentas nacionales de la región y observadores del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, del Banco Central de Brasil y de otras instituciones brasileñas.

Documentación y temario

8. Antes de la reunión, se envió a los participantes, a sus respectivos países, ejemplares en inglés y en español del documento que sirvió de base para la discusión (ya mencionado en el párrafo 3 del presente informe), y un juego de 13 otros documentos que distribuyó la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.³ Durante la reunión, se entregó, para consultas, una propuesta de terminología de cuentas nacionales en español, preparada por la CEPAL.

9. El seminario tuvo dos partes. La primera comprendió los tres primeros días del evento y estuvo destinada a dar a los participantes una explicación detallada del contenido de la propuesta del sistema revisado, en sesiones de carácter informativo y de la capacitación. La segunda, que abarcó los siguientes cinco días, se destinó al análisis de dicha propuesta. En esta etapa, la amplitud de los temas y la limitación del tiempo hicieron necesaria la reestructuración del temario inicialmente propuesto. La definición del nuevo temario y la priorización de los temas se efectuó de acuerdo a la opinión manifestada por las delegaciones de países. El temario aprobado fue el siguiente:

Temario

1. Principales conceptos y clasificaciones del SCN revisado
 - a) Valoración de la producción, el consumo intermedio, la demanda final y el valor agregado
 - b) Análisis integrado de la producción, la generación y distribución del ingreso
 - i) Unidades estadísticas (el tema incluye la vinculación entre las cuentas de producción y de generación de ingresos por actividades económicas y sectores institucionales)
 - ii) Límites de la producción
 - iii) Producción de mercado y de no mercado
 - iv) Conceptos alternativos de ingresos relacionados con la producción (ingreso primario, renta empresarial, ingreso mixto)
 - c) Integración del análisis de las existencias y el análisis tradicional de flujos de las cuentas nacionales

³

Véase la lista de documentos en el anexo 2.

- i) Principios generales: cobertura, clasificación, valoración y momento del registro
 - ii) Activos intangibles
 - iii) Activos ambientales y contabilidad del ambiente
- d) Instrumentos financieros, sector financiero y cuentas financieras
- i) Imputaciones por servicios de intermediación financiera: servicios bancarios y de seguros
 - ii) Intermediarios financieros y unidades auxiliares financieras
 - iii) Instrumentos financieros
- e) Transferencias de recursos entre países; (Residencia; Individuos; Empresas (incluyendo bancos extraterritoriales); Organismos internacionales)
- i) Residencia
 - ii) Utilidades reinvertidas de inversiones directas, empresas de inversión directa, control externo
 - iii) Cancelación de deudas incobrables
 - iv) Cambios múltiples y otros aspectos de la valoración de las transacciones con el exterior
- f) Análisis de la inflación
- i) Contabilidad a precios constantes (incluyendo medición de precios y cantidad para bienes y servicios de no mercado)
 - ii) Ganancias y pérdidas de comercio exterior debidas a las variaciones en los términos de intercambio, e ingreso nacional real disponible
 - iii) Revaluación de las variaciones de existencias, incluyendo trabajos en curso
 - iv) Contabilidad de la inflación; (Incluye: Ganancias de capital: nominales, neutrales y reales e interés real versus interés nominal y tratamiento de valores indizados)
- g) El papel del sector de hogares en el proceso económico
- i) Hogares, instituciones sin fines de lucro, actividades formales versus actividades informales
 - ii) Gastos de consumo, consumo efectivo e ingreso disponible
- h) Papel del sector público
- i) Imputación de la renta de edificios de gobierno y consumo de capital fijo sobre caminos, calles, represas y otra infraestructura pública
 - ii) Empresas públicas

iii) Impuestos y otras transferencias al sector público

2. Marco de la contabilidad y normas contables
 - 2a) Marco de la contabilidad
 - 2b) Normas contables
4. La revisión del SCN desde el punto de vista latinoamericano y del Caribe
5. Aplicación del SCN revisado
6. Presentación del informe final

Sesión inaugural

10. El seminario fue inaugurado por el señor Eduardo Augusto Guimaraes, Presidente del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Hicieron también uso de la palabra el señor Horacio Santamaría, en representación del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, señor Gert Rosenthal, y el señor Lenildo Fernandes Silva, Director del Departamento de Encuestas Económicas del IBGE.

11. El Presidente del IBGE destacó que este seminario se realizaba en un momento muy oportuno para Brasil, teniendo en cuenta los trabajos que el IBGE está llevando respecto de la aplicación del sistema de cuentas nacionales.

12. Hizo ver asimismo la importancia de la elaboración de las cuentas nacionales en el trabajo del IBGE, especialmente en lo que se refería a la reformulación de las estadísticas básicas y a la posibilidad de una acción más efectiva en la coordinación de la producción de estadísticas elaboradas por otros organismos productores de información. Manifestó, además, que esto había significado utilizar nuevas fuentes de información, especialmente registros administrativos, para obtener los datos que requiere el sistema de cuentas. Por otra parte, indicó que el trabajo de cuentas también había permitido ampliar la actividad coordinadora del IBGE con los organismos estadísticos estatales, y que se había iniciado un programa en el área de cuentas regionales.

13. Subrayó que el seminario permitía tomar contactos con expertos de la región no sólo en el área de cuenta nacionales, sino también en el área de producción estadística, lo que favorecería los trabajos del IBGE.

14. Finalmente señaló que este seminario daba la posibilidad de lograr un intercambio técnico-científico entre los expertos del IBGE y los del resto de los países de la región, lo que sin duda redundaría en una efectiva contribución al proceso de revisión del actual sistema de cuentas nacionales.

15. Por su parte, el representante del Secretario Ejecutivo de la CEPAL puso de relieve el significado que tenía para la Comisión poder participar, en conjunto con el IBGE y con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, en el análisis y discusión de los avances de la nueva propuesta de cambios del sistema de cuentas nacionales en lo que será su cuarta versión. Asimismo, destacó los esfuerzos desplegados en la preparación de esta propuesta por los miembros del Grupo de Trabajo entre Secretarías formado por la UNSO, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), el FMI, el Banco Mundial, y las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas.
16. Hizo notar que la realización de este evento se concretó gracias al infatigable apoyo del IBGE y de su excelente organización y, en cuanto a la colaboración de los organismos del Grupo Intersecretarial, destacó la documentación técnica puesta a disposición del seminario.
17. También incentivó a los participantes a que contribuyeran con su aporte y experiencia a una discusión amplia y franca, a fin de lograr un conjunto de conclusiones que configurarían una opinión regional con identidad y peso técnico propios, reflejo de la larga tradición, experiencia y prestigio que este selecto grupo de expertos había acumulado sobre esta materia en las últimas décadas.
18. Respecto de la factibilidad de la aplicación futura de la revisión del sistema propuesto, manifestó que debería considerarse que habría prioridades, requerimientos y plazos que no sólo dependerían de las limitaciones de recursos financieros y humanos, sino sobre todo del desarrollo, la disponibilidad y la calidad de las estadísticas básicas requeridas, muchas de las cuales todavía no son una realidad en nuestros países. Sería necesario, en consecuencia, que las prioridades estadísticas que surjan de esta nueva revisión sean adoptadas por los países como parte fundamental de sus planes y programas de producción de estadísticas básicas.
19. Finalmente, hizo llegar a los concurrentes un saludo especial de parte del señor Pedro Sáinz, Director de la División de Estadística y Proyecciones de la CEPAL, quién por razones ligadas a compromisos urgentes de trabajo no pudo estar presente en la ceremonia inaugural.
20. El Director del Departamento de Encuestas Económicas del IBGE, tras dar la bienvenida a los participantes, destacó la labor que realizaba dicho Departamento en el desarrollo del sistema estadístico nacional de su país.
21. Señaló la importancia de las cuentas nacionales como elemento integrador y de síntesis de las estadísticas económicas y sociales, y del SCN como instrumento de coordinación de la producción del

sistema estadístico nacional, relacionando al IBGE con otros organismos públicos y privados que general información.

22. Observó que, con el objeto de consolidar y ampliar el papel coordinador del IBGE, en 1989 convocó por tercera vez, la Conferencia Estadística de Brasil (CONFEST), que permite la discusión conjunta de productores y usuarios de las estadísticas. Con ello se había hecho posible mejorar no sólo los datos relacionados con las cuentas nacionales, sino también otras informaciones necesarias para otros usuarios; asimismo, se había podido revisar y formular el plan estadístico nacional. Finalmente, expresó su esperanza de que este seminario ampliara aún más la capacidad de los técnicos del IBGE, con miras al mayor perfeccionamiento de sus actividades estadísticas.

Elección de la Mesa

23. Los participantes eligieron como Presidente de la Mesa al Sr. Claudio Monteiro Considera, Jefe del Departamento de Cuentas Nacionales del IBGE.

Sesiones informativas y de capacitación

24. Antes de proceder a la discusión de los principales temas para la revisión del SCN, representantes del Grupo Intersecretarial para la Revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas hicieron una presentación de la estructura contable y la secuencia completa de las cuentas y partidas de balance para los sectores institucionales. Posteriormente, explicaron las cuentas económicas integradas para la nación y las cuentas simplificadas de la nación. Terminaron su intervención con un completo análisis de las tablas de oferta y uso en su formato reducido.

II. DISCUSION DE LOS TEMAS PARA LA REVISION DEL SCN

1. Principales conceptos y clasificaciones del SCN revisado

a) Valoración de la producción, el consumo intermedio, la demanda final y el valor agregado

25. El tema se abordó señalando que para valorar el flujo del producto y el valor agregado hay tres alternativas incluidas en el cuadro de oferta y demanda, en las cuentas de producción y en las cuentas de generación del ingreso, como parte de la secuencia de cuentas del SCN revisado. En consecuencia, la producción puede valorarse utilizando: a) precios básicos; b) precios de productor cuando no existe impuesto al valor agregado (IVA), y/o c) precios de productor cuando existe IVA. Según estas alternativas de valoración de la producción, y de la respectiva valoración de los insumos, el valor agregado podría resultar valorado de las siguientes maneras: i) producción e insumos a precios básicos; ii) producción e insumo a precios de mercado y iii) producción a precios básicos e insumos a precios de comprador. En las tres alternativas de valoración, los impuestos sobre los productos no incluidos en el valor agregado de cada rama de actividad económica deberán agregarse globalmente para obtener el producto interno bruto (PIB) a precios de mercado.

26. Al explicar las opciones para la valoración de la producción y del valor agregado se subrayó que la valoración a precios básicos era la mejor desde el punto de vista teórico. Sin embargo, se incluyeron también las dos opciones alternativas sobre la base de precios de productor, por razones prácticas.

27. Algunos participantes comentaron que esta flexibilidad podría afectar la comparabilidad internacional de los datos sobre el PIB. Sin embargo, se explicó que el total del PIB no se vería afectado por las diferentes opciones de valoración; sólo se alteraría su distribución por ramas de actividad.

28. Un participante mencionó la dificultad de conciliar, en el uso de precios básicos, los valores de los impuestos sobre productos que tienen que restarse de los valores a precios de productor y los impuestos correspondientes recaudados por el gobierno. Esta conciliación es difícil de llevar a cabo, particularmente para el IVA, en situaciones en que existen regímenes diferenciales de exención y altos niveles de evasión.

29. Algunos participantes mencionaron que la elaboración práctica de sus cuentas nacionales utilizaba el registro neto del IVA,

argumentado que ese impuesto no era un costo para la unidad productiva. Se observó que el tratamiento neto estaba implícito en la valoración recomendada en el SCN de 1968. Por otra parte, la existencia de tratamientos tributarios de exención del IVA para la producción exportada, bajo registro bruto, provocaba una alteración en la real participación en el PIB de las actividades eminentemente exportadoras, entre ellas el comercio. En algunos casos, incluso, se podían presentar valores agregados negativos, por la magnitud del cargo del IVA deducible en los insumos respecto a valores agregados de baja participación en el total de la producción. Estos planteamientos pusieron en debate la exacta definición del precio de mercado y la forma como el registro contable de los costos en las empresas influía en las prácticas de cuentas nacionales.

30. Quienes indicaron preferir el tratamiento del IVA bruto mencionaron que en sus países el IVA existía junto con otros impuestos sobre los productos. También se indicó que en algunos de estos países el IVA había sustituido gradualmente a varios otros tipos de impuestos sobre productos, de modo que la propuesta de no incluir el IVA en el precio de productor originaría datos no comparables en el tiempo.

31. Un participante comentó que no incluir en el precio de productor de la producción los impuestos tipo IVA podría dar como resultado la eliminación de la mayor parte de los impuestos al valor de la producción. En su opinión, un gran número de impuestos podían ser legalmente deducidos y, por lo tanto, podrían considerarse como impuestos de tipo IVA. También, si la categoría de impuestos IVA pasaba a incluir todos los que son de tipo IVA, podía darse un precio de productor inestable en el tiempo debido que las posibilidades legales de deducción cambiaban para los diferentes tipos de impuestos sobre los productos.

32. Conclusión: no hay una posición uniforme en la región sobre el tratamiento bruto o neto del IVA en lo referente a la valoración de la producción. Para el valor agregado, la mayoría de los países estuvo de acuerdo con la propuesta de utilizar precios mixtos, aunque algunos participantes dieron preferencia al uso de precios de productor.

b) Análisis integrado de la producción, la generación y distribución del ingreso

i) Unidades estadísticas

33. Sobre este tema se destacó, a modo de introducción, que tal como en el SCN 1968, en el sistema revisado existían dos unidades estadísticas principales: los establecimientos y las unidades institucionales. En principio, se definían los establecimientos como unidades de producción homogénea que operaban en una única localidad; pero, para flexibilizar y relacionar el concepto con la

definición más práctica de establecimiento contenida en la reciente revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), el SCN admitía unidades de producción menos homogéneas, las cuales podían tener producciones secundarias y estar ubicadas en distintas localidades. Las unidades institucionales eran aquellas que podían poseer bienes y activos, contraer deudas, efectuar contratos y tomar decisiones por las que eran directamente responsables ante la ley. Por último, tenían o podrían tener un conjunto completo de cuentas.

34. Varios participantes mencionaron las dificultades que podrían surgir al vincular las cuentas de producción por ramas de actividad con las cuentas por sectores institucionales, recomendadas por los grupos de expertos. Específicamente, les parecía difícil conciliar la información sobre la producción y el consumo intermedio, dado que la información de las empresas era consolidada, y la de los establecimientos incluía flujos de productos entre diversos establecimientos dentro de una misma empresa. Se enfatizó la dificultad de conciliar los datos de valor agregado y clasificarlos por actividades de establecimientos y por sectores institucionales, en vista de los problemas que se presentaban al relacionar la información básica de los establecimientos con sus empresas matrices. Algunos de estos participantes enfatizaron la necesidad de continuar con el enfoque del SCN basado en el método de la producción por establecimiento, porque éste constituía la base de toda la información básica por actividad económica.

35. Otros participantes favorecieron el enfoque de la clasificación institucional del SCN revisado, porque éste reflejaba correctamente el funcionamiento de la economía institucionalmente organizada. También se mencionó que la conciliación no presentaba problemas insuperables, porque no es necesario hacerla a nivel de unidades individuales sino a nivel de sectores institucionales. Un participante agregó que la conciliación podría hacerse sólo para años base a nivel de unidades para algunos grupos de empresas. Otros mencionaron que en algunos sectores, como las sociedades financieras y las empresas públicas, no se presentaban dificultades; éstas dependerían del uso que se hiciera de las fuentes estadísticas, las cuales podían facilitar la conciliación para algunos sectores y generar dificultades en otros. Un participante mencionó que la reorientación de la contabilidad institucional podía llevar a la incorporación de nuevas fuentes de información, no utilizadas anteriormente en la elaboración de las cuentas nacionales.

36. Conclusión: Hubo acuerdo en incorporar en el SCN revisado un conjunto completo de cuentas por sectores institucionales. Sin embargo, se consideró que la medición del producto interno debería continuar haciéndose con la unidad establecimiento, y en consecuencia, el valor de la producción y el consumo intermedio en las cuentas institucionales debería registrarse en términos brutos. Por otra parte, se resaltó la importancia de las cuentas por

sectores institucionales, pero se destacó que por problemas prácticos se debería hacer sobre la base de datos contables en forma progresiva, determinando por diferencia las partidas del resto del sector privado.

ii) Límites de la producción

37. En la introducción del tema se destacó que los límites de la producción del SCN revisado no habían cambiado sustancialmente en comparación con el SCN de 1968; la nueva versión sólo introducía mayores aclaraciones y precisiones. Se informó que el Grupo de expertos acordó, en particular, que la producción de todos los bienes debería incluirse en los límites de la producción, mientras que la producción de servicios debería incluir sólo aquellos que sean prestados por una unidad a otra diferente. En esta definición, los servicios producidos y utilizados en el mismo hogar debían excluirse de los límites de la producción.

38. Varios participantes expresaron su inquietud respecto de basar el límite de la producción en la distinción entre bienes y servicios. Dudaron de que esta distinción estuviera lo suficientemente elaborada como para definir este límite tan importante del sistema. Mencionaron que se necesitaban criterios que aclararan si actividades como el acarreo de agua y el almacenamiento de bienes para uso propio debían colocarse dentro o fuera de los límites de la producción. Al respecto, se dijo que los Grupos de expertos habían recomendado que el almacenamiento de bienes se incluya dentro de los límites de la producción porque tales bienes resultaban ser de diferente naturaleza según los costos que involucra dicho almacenamiento. En el caso del agua habría que distinguir entre la producción de agua, que es un bien, y su transporte por medio de barcos, camiones, etc., que es un servicio.

39. Algunos participantes observaron que el límite de la producción no debía incluir los insumos producidos dentro del mismo establecimiento para ser utilizados allí (autoinsumo). En respuesta, se aclaró que era necesario distinguir entre la definición del límite de la producción y su medición. El SCN revisado proponía no medir como parte de la producción aquella que era utilizada dentro del mismo establecimiento. Se dijo también que existía un problema especial en el caso de agricultura cuando se utilizaba el concepto de "finca nacional", para lo cual se requiere, para el sector en su conjunto, la inclusión de la producción en términos netos.

40. Conclusión: El grupo estuvo de acuerdo en principio con la propuesta de recomendación, y destacó la necesidad de disponer de una definición que precisara el alcance de las actividades ilegales de la economía subterránea e informal. Asimismo, se estableció que la medición de la producción de bienes no incluiría el autoinsumo y, que en la medición de la producción de servicios se debía

incluir los servicios para uso propio relacionados con la formación de capital, como es el caso de las reparaciones. La mayoría no aceptó la propuesta de incluir parte de los trabajos del ama de casa. Finalmente, se dijo que el almacenamiento en el sector agropecuario, realizado por las mismas unidades productoras, era parte de la producción del establecimiento.

iii) Producción de mercado y de no mercado

41. Al introducir el tema se destacaron varios aspectos que el Grupo de expertos estimaba aún por resolver en su propuesta de distinguir entre productores y productos de mercado y de no mercado. En principio, la definición de productores de mercado abarcaría a aquellos que cubrían 50% o más de sus costos mediante las ventas; en los productores de no mercado, el porcentaje sería de menos de 50%. El precio de los productos de mercado debería determinarse sobre la base del precio de mercado, mientras que los productos de no mercado deberían ser valorados sobre la base de sus costos. Aún quedaban inquietudes acerca de si todas las sociedades debían clasificarse como productores de mercado, o si habría que aplicarles también a ellas el criterio del 50%. El otro asunto importante no resuelto era si las cuasisociedades que no cumplieran con el criterio del 50% debían asignarse al sector de gobierno o al sector de las sociedades. En el caso de tomar la última opción, surge el problema de si su producción debía valorarse a los precios efectivamente pagados, incluyendo los subsidios que cubrían los déficit, o si, debía valorarse al costo, considerando la parte no cubierta por las ventas como consumo de gobierno.

42. Al discutir sobre la distinción entre producción de mercado y de no mercado se mencionaron varios ejemplos de empresas públicas que no cubrían el 50% de sus costos: ferrocarriles, empresas mineras, empresas generadoras de electricidad, etc. También se señalaron bancos de desarrollo que no cubrían sus costos debido al nivel de los intereses que cobran.

43. Varios participantes sugirieron que, para identificar las unidades de mercado, no debía hacerse hincapié en un criterio rígido de cubrir el 50% de sus costos mediante ventas, sino que más bien debía priorizarse el objetivo o función de la unidad productora. Otros sugirieron que se identificaran unidades de no mercado sólo en determinadas actividades específicas de la CIIU, tales como servicios comunitarios y sociales (así, los hospitales y las escuelas siempre se tratarían como unidades de no mercado). También se mencionó que el criterio de 50% no distingue bien entre las distintas causas externas de los déficit de las unidades productivas.

44. Varios participantes sugirieron mantener el uso de los subsidios para tratar las diferencias entre los costos y precios. En su opinión, el tratamiento de estas diferencias como gastos en

consumo del gobierno no era conveniente, porque eliminaría casi todos los subsidios del PIB.

45. Conclusión: Luego de analizar algunos aspectos teóricos y diversos casos prácticos en la región sobre la diferencia entre los costos y precios de venta, tanto en unidades de producción públicas o privadas, y de escuchar los puntos de vista tenidos en cuenta al redactar la propuesta de revisión, el grupo consideró que el criterio del 50% sugerido para establecer la división de mercado y de no mercado era inadecuado y muy rígido, y que era preciso profundizar el estudios del tema.

iv) Conceptos alternativos de ingresos relacionados con la producción

46. Durante las sesiones informativas y de capacitación, en la presentación de la secuencia de cuentas se explicó que el SCN revisado incluía tres nuevos conceptos de ingresos, a saber: ingreso primario, renta empresarial e ingreso mixto. El ingreso primario resulta de la asignación del valor agregado al trabajo, capital y gobierno (impuestos sobre la producción) y eventualmente en ambas direcciones respecto al resto del mundo. La suma del ingreso primario de los sectores institucionales sería entonces equivalente al ingreso nacional para la economía de un país. La renta empresarial es un concepto intermedio entre el excedente de explotación y el ingreso primario. Para las sociedades se podría obtener deduciendo del excedente de explotación la renta de la propiedad pagada y sumando la renta de la propiedad recibida, y para los hogares se derivaría restando sólo el ingreso de la propiedad pagado en el contexto del manejo de una empresa privada no constituida en sociedad. En ambos casos, la renta empresarial contendría las utilidades antes de impuestos. En el sector hogares no se suma el ingreso a la propiedad para obtener la renta empresarial porque se supone que todos los ingresos de la propiedad recibidos por los hogares los reciben en su condición de hogares y no como propietarios de empresas no constituidas en sociedad. El ingreso mixto reemplazaría el concepto de excedente de explotación de las unidades productivas incluidas en el sector de hogares; los Grupos de expertos hicieron esta propuesta debido a que este término reflejaría mejor la naturaleza del excedente de explotación en este sector que incluye no solo el ingreso empresarial y remuneración del capital sino también un componente para la remuneración del trabajo. El excedente de explotación derivado de la imputación de producción y de valor agregado de los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios continuaría tratándose como excedente de operación y no como ingreso mixto.

47. Respecto al concepto de ingreso mixto, un participante dijo no entender la necesidad de incluir un concepto distinto en reemplazo del excedente de explotación de las unidades productivas del sector hogares. Indicó que el concepto estaba suficientemente

identificado en un sector separado -hogares- y no era preciso darle un nombre diferente. Otro participante apoyando la introducción del nuevo concepto, mencionó que su identificación podría servir de punto de partida para la distinción entre los ingresos generados en los sectores formales e informales. Otro participante que también apoyó el contenido del nuevo concepto sugirió que se utilizara otro término para identificarlo.

48. Conclusión: El grupo estuvo de acuerdo con los conceptos de ingreso primario y de renta empresarial. En cuanto a la introducción del nuevo concepto de ingreso mixto, la mayoría del grupo consideró que no tenía mayor utilidad ni era significativo, ya que en todas las unidades no constituidas en sociedad, por definición, el excedente incluía el trabajo personal del propietario. Si bien el término de ingreso mixto no era el más adecuado, algunos países sostuvieron que dicho concepto era necesario para analizar, a nivel agregado, la parte medida del sector informal.

c) Integración del análisis de las existencias y el análisis tradicional de flujos de las cuentas nacionales

49. Al introducir el tema de los activos, se hizo hincapié en que no se ha llegado aún a formulaciones definitivas y se solicitó a los participantes que presentaran ponencias al respecto para su consideración por parte del Grupo de expertos en su próxima reunión.

i) Principios generales: cobertura, clasificación, valoración y momento de registro

50. Se presentó el tema indicando que el SCN revisado distinguiría en un primer nivel de detalle entre activos financieros y no financieros. Entre estos últimos se podría distinguir, en un segundo nivel, entre activos producidos y no producidos; en un tercer nivel de desagregación, podría hablarse de activos tangibles e intangibles. Se había discutido en los Grupos de expertos una innovación, consistente en considerar en el sistema activos fijos que podrían ser intangibles, pero producidos: entre ellos se incluían los de investigación y desarrollo, costos capitalizados de explotaciones mineras, programas de computación y trabajos artísticos y literarios. Respecto de la clasificación de los cambios de activos, se hacía una distinción entre formación bruta de capital, compras netas de tierras y terrenos y otros activos no producidos, otros cambios en el volumen de activos y pasivos, ganancias o pérdidas nominales de capital y cambios en la estructura y clasificación. La diferencia entre activos producidos y no producidos no era necesariamente la misma en la clasificación de existencias de activos y en la clasificación de los cambios ocurridos. Un ejemplo era el de las mejoras de tierras, que se incluían en la formación de capital como un activo producido, pero que no aparecerían en las existencias como un activo de la

formación de capital, sino que serían incorporadas al valor de la tierra. De manera similar, las reparaciones de los bienes de capital eran una categoría de la formación bruta de capital fijo, pero no se presentaban como un activo separado en las existencias de activos, sino que su valor se incorporaba en el valor de los edificios o estructuras a los cuales se les había hecho tales reparaciones de capital.

51. También se aclaró que el SCN revisado incorporaría un anexo sobre los aspectos conceptuales y metodológicos de la estimación de inventarios de activos fijos. En ese anexo se elaboraría el método del inventario perpetuo y otros asuntos conexos.

52. Se hicieron varias observaciones sobre la recomendación de incluir los edificios residenciales y no residenciales en la formación de capital fijo sólo al momento en que tienen un comprador. Estas observaciones se refirieron al tratamiento que correspondía cuando era el gobierno el agente que iniciaba la construcción de viviendas antes de asignarlas a inquilinos; a los problemas para identificar el momento de transferencia de los bienes a los usuarios; al tratamiento en el caso de hacerse pagos adelantados, no necesariamente coincidentes con el avance de la obra, y el tratamiento de las compras de departamentos en caso que estos fueran de tiempo compartido. También se preguntó sobre las reglas para registrar el excedente de explotación de las obras en construcción, ya sea durante la obra o al final de ésta.

53. Ante la pregunta de uno de los asistentes sobre el tratamiento de la construcción, según tuviera o no un contrato por adelantado, se manifestó que este obedecía a criterios convencionales.

ii) Activos intangibles

54. Además de lo explicado en la introducción general sobre estos activos, se señaló que, si se tomaba la decisión de incluirlos como activos producidos, la cuestión sería cómo tratar las patentes, derechos de autor y otros activos similares. Además, tendría que resolverse cómo debían tratarse los ingresos recibidos y el consumo de capital por el uso de estos activos. Actualmente, se los consideraba como activos no producidos que generaban ingresos de la propiedad; de ser considerados como activos producidos, deberían ser incluidos en un límite de la producción más amplio, y sus ingresos deberían considerarse provenientes de servicios no factoriales.

55. Se hicieron preguntas sobre la cobertura de los costos tratándose de activos intangibles: si se incluían los costos de publicaciones para distribuir los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los costos en que se incurría para capacitar a los empleados en la aplicación de nuevas tecnologías. En respuesta se indicó que, aunque los Grupos de expertos no habían discutido en detalle estos aspectos, debía procederse con cautela

cuando se trataba de incorporar en el capital intangible gastos relacionados con el capital humano. Se hicieron otras preguntas sobre la cobertura de los gastos gubernamentales en investigación y desarrollo que dieran origen a activos intangible, y sobre la actividad económica a la cual pertenecía la producción del activo intangible en el caso de exploración minera.

56. Se preguntó sobre la cobertura y tratamiento de los gastos en mantenimiento de programas de computación, que correspondería tratar como activos fijos. En respuesta se indicó que en este caso se aplicaba la distinción entre mantenimiento corriente y de capital: el mantenimiento corriente era un consumo intermedio, y el mantenimiento de capital una formación de capital fijo que aumentaba el capital incorporado por los programas de computación.

57. En respuesta a una pregunta, se aclaró que la cobertura de la renta de propiedad debía ser revisada en relación al tratamiento de los ingresos generados por los activos intangibles. En este caso los pagos eran claramente diferentes a los pagos de renta de la tierra.

58. Respecto de la exploración minera, se indicó que en la contabilidad de empresas petroleras se incluían como capital fijo todos los gastos de exploración. Cuando esta última no lograba sus objetivos, se reclasificaban dichos gastos como pérdidas de capital.

59. Conclusión: con relación a la cobertura y clasificación de activos, el Grupo estuvo de acuerdo con la propuesta en general, y en particular, con la inclusión de los activos intangibles en la formación de capital. Al respecto tomó nota de que, en relación a estos activos intangibles, se continuaba el estudio a fin de precisar, en las diferentes categorías que los componían, el alcance y tratamiento de los ingresos generados, así como ciertos aspectos de su amortización.

iii) Activos ambientales y contabilidad del ambiente

60. En la introducción del tema se indicó que los activos del medio ambiente se clasificaban dentro de tres grupos principales: activos naturales cultivados, (que se incluían como activos fijos producidos) tierras y terrenos, y activos del subsuelo (incluidos como activos tangibles no producidos). Los activos naturales cultivados comprendían productos como animales reproductores, ganado de leche, animales de tiro, y otros; zonas madereras y bosques cultivados; plantaciones (huertos, viñedos, etc.), y pesquerías. Se proponía considerar que todos los productos de crecimiento natural o controlado formaban parte de la producción durante su crecimiento. La producción del proceso de crecimiento controlado se consideraba como trabajo en curso, que generaba variaciones en las existencias, y en algunas instancias, en la formación bruta de capital fijo, como en el caso del crecimiento

o reproducción de los animales productores de leche y animales de tiro. El valor de la producción podía basarse en valores de mercado.

61. En respuesta a una pregunta, se aclaró que si la producción agrícola se basaba en el crecimiento natural y tal producción se incluía en los inventarios durante su crecimiento, también se deberían tomar en cuenta las pérdidas de cosechas. En el caso de estas pérdidas se debería hacer una distinción entre las periódicas o normales y las causadas por desastres. Las primeras deberían reflejarse en ajustes a la producción, que se incluyen en los inventarios, mientras que las pérdidas anormales son pérdidas de los inventarios, y deberían registrarse en la cuenta de otras variaciones en el volumen de los activos.

62. Al discutir el tema de la contabilidad ambiental, se observó que en la contabilidad nacional se creaba una distorsión cuando se destruían bosques naturales para ser usados con fines económicos y posteriormente se reemplazaban parcialmente por plantaciones de árboles. La destrucción de los bosques naturales no era tomada en cuenta; la conversión de los bosques para fines económicos (tierra agrícola) se reflejaba en la formación bruta de capital fijo cuando había "mejoramientos" económicos de la tierra, y las plantaciones de árboles para reemplazar los bosques también se incluían en la formación bruta de capital.

63. Se aclaró que en el sistema de contabilidad ambiental se incluían, en principio, todos los activos naturales afectados por la actividad económica: agotamiento de depósitos minerales, deterioro del agua y del aire, y otros. Sin embargo, la propuesta no incluía hacer balances para activos no económicos como el aire, el agua o los bosques naturales, para los cuales no existía valoración de mercado. Sólo incluía balances en términos monetarios para los activos económicos, parecidos a los balances del SCN. También se incluían los costos de actividades económicas que afectaban activos no económicos.

64. Conclusión: hubo aprobación sobre el tratamiento del crecimiento natural, si bien no se alcanzó a formular una posición concreta de cómo valorar las cosechas sin recoger. En cuanto a la contabilidad ambiental, el grupo estuvo de acuerdo con su desarrollo como sistema satélite del SCN revisado, aunque tenía inquietudes sobre la disponibilidad de datos necesarios para aplicar tal sistema en el corto plazo.

d. Instrumentos financieros, sector financiero y cuentas financieras

i) Imputaciones por servicios de intermediación financiera: servicios bancarios y de seguros

65. Los Grupos de expertos sugirieron varios cambios en cuanto a la consideración de la producción y distribución de los intermediarios financieros, es decir los bancos y compañías de seguros. En este contexto, recomendaron que el producto se distribuya según sus usos. En el caso de los bancos, propusieron considerar la producción bancaria como una producción "real" y aunque se trataría de una aproximación obtenida mediante la suma de los actuales costos por concepto de servicios bancarios, imputados sobre la base de la diferencia entre los ingresos de la propiedad recibidos y los pagados, no cambiarían las imputaciones en sí mismas, sino su carácter. Se había recomendado que los costos imputados se asignaran a los usuarios junto con los servicios bancarios efectivos. El cargo imputado por servicios que se asignara a cada sector sería, por un lado, la diferencia entre los intereses recibidos y los pagados, y por otro, una "tasa de interés de referencia". El servicio imputado pagadero por cada usuario debería deducirse del interés pagado por los prestatarios de los bancos y agregarse a los intereses recibidos por los depositantes, para llegar a una tasa de interés pura. Esto último estaría registrado como ingreso de la propiedad recibido y pagado en la cuenta de apropiación del ingreso primario.

66. Se expresaron varias inquietudes respecto a este tema. Algunos participantes preguntaron cómo tratar en la imputación bancaria las variaciones en el tipo de cambio que afectarán los intereses recibidos y pagados por los bancos, y cómo tomar en cuenta las compensaciones por pérdidas de capital que se reflejarán en altas tasas de interés. Otros participantes preguntaron sobre la definición exacta de la tasa de interés de referencia. También se hicieron sugerencias alternativas para la distribución de la imputación bancaria por sectores, sobre la base de los préstamos y depósitos que dichos sectores tenían con los bancos.

67. Conclusión: con relación a los cargos imputados de los servicios de intermediación financiera y a los cargos por servicios de seguros, el grupo estuvo en principio de acuerdo en el tratamiento propuesto para valorar estos servicios y tomó nota del avance en el estudio que se está realizando para precisar los criterios sobre la asignación de los servicios bancarios por distintos usuarios.

ii) Intermediarios financieros y unidades auxiliares financieras

68. Se recomendó que en el SCN revisado el sector financiero se ampliara para incluir las empresas auxiliares que faciliten la intermediación financiera.

69. Se discutió el papel y el tratamiento correspondiente a los Bancos Centrales. Estos Bancos, en muchos países de la región, realizaban gestiones que iban más allá de los roles normales de un Banco Central, por lo cual sería necesario darles distinto tratamiento. Había problemas en la medición de su producción, por la incidencia de las variaciones en los tipos de cambio, cuando deposita sus reservas en el exterior, y porque muchos pagos de la deuda externa se realizaban por su intermedio. Finalmente se mencionó que asignar la producción de los Bancos Centrales a sectores específicos constituía un problema, ya que en realidad servían a todo el país.

70. Conclusión: El grupo solicitó que se contemplara la necesidad de clarificar el concepto de intermediarios financieros y precisar el tratamiento de los Bancos Centrales, teniendo en cuenta los roles especiales que estos cumplían en la región, la colocación de sus reservas en el exterior, así como los fondos especiales de inversión del gobierno.

iii) Instrumentos financieros

71. En las recomendaciones de los grupos de expertos para el SCN revisado, hubo dos aspectos nuevos en relación con los activos y los pasivos. En primer lugar, se propuso que el SCN revisado definiera los activos que consideren un derecho de un acreedor sobre un deudor, lo cual requiere un pago o reembolso bajo circunstancias fijas contractualmente predeterminadas. Los activos financieros sólo incluyen los activos en los que existe un derecho incondicional por parte del acreedor sobre el deudor; aspecto que los distingue de las posiciones contingentes. En segundo lugar, el sistema incluirá una clasificación detallada de los instrumentos financieros, con el fin de contemplar los nuevos instrumentos surgidos con posterioridad al SCN de 1968.

72. Hubo una pregunta sobre la compatibilidad del momento de registro de los bonos cupón cero entre el SCN (en base devengada) y la balanza de pagos (en base de caja).

73. Un participante sugirió que en el segundo nivel de la clasificación de los activos financieros se hiciera una distinción de dos subcategorías en la categoría de "acciones y otras participaciones". También se sugirió ampliar la clasificación de los instrumentos financieros para poder identificar con claridad determinados instrumentos financieros, como por ejemplo,

aceptaciones bancarias, acuerdos de recompra, bonos cupón cero, etc.

74. Se preguntó si el SCN revisado incluiría el concepto de inversión extranjera. En respuesta se indicó que sobre este tema no había cambios respecto de la versión de 1968. En ambos sistemas se creaba una unidad ficticia no residente que tenía una relación financiera con el país de origen. Por lo tanto, no se identificaba por separado la inversión extranjera en términos de capital no financiero.

75. Conclusión: con respecto a la clasificación de los instrumentos financieros, el grupo estuvo de acuerdo con la propuesta y se aclaró que el tratamiento de los intereses respecto a los bonos cupón cero respondía al nuevo criterio general de registrar los intereses sobre base devengada.

e) Transferencias de recursos entre países

i) Residencia

76. El concepto básico de las recomendaciones de los Grupos de expertos respecto del tema fue el de centro de interés económico. Este concepto fue aplicado por el Grupo de expertos a individuos, empresas y organismos internacionales. En el caso de los individuos, se recomendó considerar que un año de residencia en un país bastaría para ser considerado como residente de él, excepto en el caso de estudiantes; se propuso que estos últimos se trataran como residentes en su país de origen. En cuanto a empresas, y aplicando el mismo concepto, se recomendó tratarlas como residentes si tenían por propósito desarrollar en el país un significativo nivel de producción por un año o más. Sin embargo, la regla de un año debía ser aplicada de un modo flexible, particularmente en el caso de actividades de construcción en el exterior. Generalmente, no se incluían entre los residentes los operadores de equipos móviles (aeronaves, embarcaciones, etc.), ni de embarcaciones bajo banderas de conveniencia del país en cuestión, ni tampoco el personal de empresas encargadas de instalar equipos en el extranjero. Las organizaciones internacionales y regionales seguirían tratándose como unidades extraterritoriales, tal como sucedía en el SCN actual.

77. Hubo amplia discusión sobre el tratamiento de la residencia de bancos y empresas no financieras que se establecían en los países manteniendo un carácter extraterritorial. Se mencionaron los bancos llamados "off-shore" y las sucursales de compañías petroleras y de empresas no financieras que manejaban sus operaciones y finanzas al margen del control del gobierno en cuyo territorio se encontraban. Si se aplicara la recomendación del grupo de expertos en el sentido de incorporarlas como residentes de dicho país, se crearían problemas insuperables, según algunos participantes, respecto de la obtención de información, y el PIB

de esos países se incrementaría en forma que no correspondería a la realidad.

78. Conclusión: con respecto al concepto de residencia y a las transacciones relacionadas con el sector externo, el grupo estuvo de acuerdo con el tratamiento propuesto, aclarándose en la discusión la situación especial que presentan los bancos extraterritoriales y las zonas francas.

ii) Utilidades reinvertidas de inversiones directas, empresas de inversión directa, control externo

79. Los Grupos de expertos propusieron introducir en el SCN revisado las utilidades reinvertidas, para armonizar el sistema con el actual tratamiento del balance de pagos. Las utilidades reinvertidas se considerarían como parte de las entradas/salidas de la renta y como parte del incremento de activos/pasivos financieros del exterior en la cuenta del sector externo. Como consecuencia, los niveles del ingreso nacional (sectorial) disponible, del ahorro y el préstamo neto al resto del mundo podrían aumentar o disminuir.

80. Varios participantes tenían dudas sobre la pertinencia de incorporar dentro de la cuenta de asignación del ingreso primario de los hogares las "utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa". También tenían dudas sobre si había unidades privadas no constituidas en sociedad y que por lo tanto, estuvieran incluidas en el sector de hogares, que pudieran tener participaciones de inversión directa en empresas no residentes.

81. Un participante opinó que la inclusión de las imputaciones para las utilidades reinvertidas de inversiones directas, cambiaría en forma inaceptable el concepto de ahorro del país. Otro participante manifestó que el ahorro resultante de esta imputación era el concepto correcto.

82. Conclusión: el grupo estuvo de acuerdo con el tratamiento propuesto en el caso de reinversión de utilidades de inversiones directas.

iii) Cancelación de deudas incobrables

83. Sobre este tema se hizo una breve introducción para explicar las modificaciones en relación al SCN de 1968, así como sobre el tratamiento de la cancelación voluntaria de una deuda, las provisiones y otros castigos de activos financieros, y los pagos atrasados.

84. Se preguntó si la deuda externa debía valorizarse, en el momento de su cancelación, a su valor nominal o a un valor inferior. También se mencionó el problema de valorizar los bonos emitidos por el gobierno a no residentes y residentes a valores más

bajos que el valor nominal de la deuda externa, como forma de financiamiento de esta última.

85. Conclusión: el grupo solicitó que las inquietudes planteadas en el debate se tuvieran en cuenta al redactar las recomendaciones sobre el tratamiento y valoración de la capitalización de la deuda externa.

iv) Cambios múltiples y otros aspectos de la valoración de las transacciones con el exterior

86. Los grupos de expertos discutieron en detalle el tratamiento de los tipos de cambio y llegaron a las siguientes recomendaciones: los ingresos obtenidos como resultado de diferencias de tipos de cambio debían tratarse como un costo por servicios bancarios, si se referían a la diferencia normal entre los precios de compra y venta de moneda extranjera; como una pérdida o ganancia de capital, si se obtenían de un aumento de los tipos de cambio en el tiempo; y como un impuesto a los productos cuando se debieran a un sistema de tipos de cambio múltiples, en que el gobierno o el Banco Central obtuvieran las diferencias por los tipos de cambio. No ha habido acuerdo en cómo tratar las diferencias por tipos de cambio múltiples si el ingreso era percibido por quienes operaban en el mercado paralelo de moneda extranjera.

87. Además, el Grupo de expertos propuso que, para convertir las transacciones en moneda extranjera a moneda local, se utilizara un promedio de los tipos de cambio de compra y de venta, y que entonces, el cargo por servicios bancarios implícito en ese comercio de moneda extranjera se incorporase al valor de las transacciones externas, en sus correspondientes partidas internas.

88. Las diferencias por tipos de cambio múltiples, que son tratadas como impuestos o subsidios, no están incorporadas en las transacciones externas ni en sus contrapartidas internas. Se las presenta como una partida global en las cuentas del sector externo. Se utiliza una tasa unitaria de cambio como base para asignar los tipos de cambio entre los diferentes impuestos. La tasa unitaria se usa para calcular la diferencia entre la tasa de cambio efectiva y la tasa de cambio unitaria y permite asignar los ajustes globales presentados en las cuentas de comercio exterior (cuenta de transacciones externas y cuenta de capital del sector externo) entre los impuestos/subsidios a los productos, al ingreso y a la riqueza.

89. Un participante comentó que en la conversión a moneda nacional de las transacciones con el exterior se incluía implícitamente un factor inflacionario. Sugirió que, en principio, este componente inflacionario tendría que eliminarse de la valoración de las transacciones exteriores.

90. Se hicieron varias preguntas y comentarios relacionados con ciertos aspectos aún no solucionados del tratamiento de los tipos de cambio múltiples. Un participante mencionó el problema de la valoración de transacciones externas realizadas exclusivamente en precios de moneda extranjera. Otro participante presentó el problema de cómo tratar los ingresos de bancos privados obtenidos por diferencias de cambios que resultan de la multiplicidad de tipos de cambio oficiales. También se preguntó cómo reconciliar los ingresos debidos a esa multiplicidad y provenientes de las transacciones en el sector externo, con los ingresos recaudados por las autoridades por el mismo concepto.

91. En vista de la recomendación de hacer ajustes globales en las cuentas del sector externo para contemplar las diferencias por tipo de cambio oficiales, se preguntó cómo tratar estas diferencias en las mediciones a precios constantes y en el cálculo de los términos del intercambio.

92. Respecto al tratamiento de las diferencias por tipos de cambio múltiples como impuestos (sobre productos, ingresos o capital) hubo en principio acuerdo, a pesar de que estos ingresos fueran percibidos por los Bancos Centrales. Un país mencionó que estas diferencias recibidas por el Banco Central, y debidas a un sistema oficial de cambios múltiples, reemplazaron los impuestos/subsidios sobre productos que fueron registrados en periodos anteriores.

93. No hubo acuerdo sobre cómo tratar el mercado paralelo en relación al mercado oficial de cambios. Un participante propuso que el mercado paralelo debía estar completamente separado del mercado oficial, y tenía que tratarse en forma distinta, sin implicar ajustes globales en las cuentas del sector externo. Otros participantes veían el mercado paralelo como una extensión del mercado oficial de cambios, y por lo tanto consideraban necesario un tratamiento interrelacionado de las transacciones de los dos tipos de mercados. Un participante mencionó que en su país las empresas y personas, dentro de las restricciones que establece la ley, podían elegir si compraban y vendían sus divisas en el mercado oficial o en bancos privados.

94. Se mencionaron varios ejemplos de aspectos menos obvios de los tipos de cambio múltiples. Por ejemplo en un país, el gobierno subsidió ciertas empresas otorgándoles un seguro de cambio que indizaba la deuda externa de las mismas sobre la base de una tasa inferior a la de la inflación y del tipo de cambio, y se hizo cargo de la diferencia.

95. Conclusión: el grupo consideró importante el tema de los tipos de cambio múltiples para la valoración uniforme de las transacciones con el exterior como ajuste al nivel global de las cuentas consolidadas de la nación, si bien estimó conveniente que se precisaran y completaran las orientaciones para su aplicación práctica, incluyendo el tratamiento del mercado paralelo.

f) Análisis de inflacióni) Contabilidad a precios constantes

96. Al respecto se resumieron varios aspectos que se trataban en la propuesta de revisión, tales como el uso complementario de índices en cadena para analizar la evolución en el corto plazo, el tratamiento de precios diferentes para productos idénticos, en función de las circunstancias y situaciones en donde los bienes sean vendidos, y las características particulares en las mediciones de precios y volumen para bienes y servicios de no mercado, especialmente del gobierno.

97. El interrogante general que surgió fue si era necesario cambiar o reemplazar los índices de volumen de base fija del tipo Laspeyres por índices en cadena, cuyas ponderaciones cambiaban de año en año. El Grupo de expertos sugirió que los índices en cadena constituían un complemento de los indicadores de volumen de base fija.

98. Hubo bastante discusión sobre el tratamiento de productos idénticos con precios distintos. Estos podían considerarse como productos diferentes con precios diferentes, o para reflejar diferentes calidades, o como productos idénticos propiamente dichos, para los cuales había que usar precios ponderados. Se mencionaron como ejemplos de estos últimos: la electricidad, las tarifas telefónicas, los productos del petróleo, la carne de vacuno y otros que generalmente eran vendidos en mercados separados. Se observó que los productos vendidos en mercados separados y por lo tanto no transferibles de un mercado a otro debían tratarse como productos distintos. Esto se aplicaba específicamente a los servicios, cuya importancia había aumentado considerablemente en los últimos años.

99. Un participante mencionó el problema de utilizar índices apropiados para extrapolar servicios de no mercado, como la salud. Comentó que los indicadores de la utilización de servicios de salud no reflejaban realmente el estado de salud de la población. En respuesta se enfatizó que el SCN no medía aspectos del bienestar, como la salud, sino más bien indicadores económicos de la producción y el consumo.

100. Conclusión: el grupo estuvo de acuerdo con el tratamiento que el documento de revisión resumía en términos generales sobre las estimaciones a precios constantes. En lo referente al tratamiento de productos idénticos para distintos tipos de consumidores se estimó conveniente tratarlos como productos diferentes.

ii) Ganancias y pérdidas de comercio exterior debidas a las variaciones en los términos del intercambio, e ingreso nacional real disponible

101. Los Grupos de expertos propusieron incluir las ganancias y pérdidas de comercio exterior provenientes de las modificaciones en los términos del intercambio como una parte integral del SCN revisado. Estas ganancias y pérdidas serían sumadas al PIB a precios constantes para obtener un nuevo concepto agregado del ingreso, el de ingreso interno bruto real (YIBR). El sistema también incluiría los conceptos de ingreso nacional real e ingreso nacional real disponible, que se derivaban del YIBR al sumarle los ingresos netos de factores y las transferencias corrientes del exterior convertidas a precios constantes al deflactor los flujos a precios corrientes con el deflactor implícito del gasto interno bruto final.

102. Durante la discusión se comentó que en la región era común utilizar el índice de precios de las importaciones como deflactor de la balanza comercial de bienes y servicios no factoriales.

103. Conclusión: con respecto al tema de los términos del intercambio se tomó nota de la recomendación sobre la importancia de realizar estimaciones para determinar el ingreso nacional real, aunque se consideró que no se puede en este tema proponer índices únicos para la deflación de los distintos componentes ni índices de aplicación uniforme para todos los países.

iii) Revaluación en las variaciones de las existencias, incluyendo trabajos en curso

104. Los grupos de expertos trataron en detalle la estimación de las variaciones de existencias bajo condiciones inflacionarias y concluyeron que, de no presentarse esas condiciones, las variaciones pueden estimarse mediante dos métodos, y que ambos obtenían aproximadamente al mismo resultado. El primero consistía en calcular la diferencia entre los volúmenes de los activos al inicio y al cierre y aplicar un precio promedio para valorar a precios corrientes las variaciones de existencia. El segundo calculaba las variaciones en las existencias como la diferencia entre los flujos que entran y los que salen, valorados a los precios vigentes en el momento que ocurren. Sin embargo, advirtieron que en situaciones de alta inflación, los dos métodos daban resultados distintos debido a que en el segundo método se registraban importantes diferencias entre el valor de los flujos de ingresaban y el de los que salían. En otras palabras, en situaciones de alta inflación las variaciones de existencias no sólo reflejaban cambios en el volumen de estas, sino también cambios en los precios, que se producían entre el momento que los bienes pasaban a constituir existencias y el momento en que dejaban de serlo. Como hecho concreto, las variaciones en las existencias,

en estas circunstancias, podrían ser muy negativas sólo a causa de que los bienes retirados tuvieran un precios mayor que el registrado cuando pasaron a formar parte de las existencias, y no porque efectivamente hubiera habido un cambio negativo en estas últimas.

105. En vista de la dificultad de interpretar las variaciones de existencias en condiciones de alta inflación, varios participantes sugirieron que estas se dividiesen en dos componentes: uno que reflejara los cambios en el volumen de las existencias y otro que reflejara la diferencia de precios entre sus valores de entrada y salida. En este contexto se sugirió un ajuste específico, consistente en que el primer componente se estimara como el producto de los cambios físicos en las existencias, valorizadas a precios promedio de entradas y salidas, y que el segundo componente se estimara como el producto del promedio de volúmenes entrados y salidos de existencias, por la diferencia de precios de entrada y salida.

106. Se observó que en el cálculo de las ganancias de capital de las existencias debían tomarse en cuenta los costos de almacenamiento, que también eran afectados por el alza de precios durante el período en el cual los bienes formaban parte de las existencias. Además, en este contexto se mencionó que los márgenes de comercio, en tiempos inflacionarios, podían ser negativos, dado que los comerciantes podrán beneficiarse de las ganancias de las existencias que manejan.

107. En relación con la estimación de los trabajos en curso, un participante dijo que una obra en construcción debía considerarse como un producto integral valorizado sobre base de los costos incurridos en el curso de la obra. Sólo cuando la obra se terminaba podía calcularse la diferencia entre su valor de mercado y los costos acumulados durante el período de su construcción. Sugirió que esta diferencia se tratara como revaluación.

108. Conclusión: el grupo estuvo de acuerdo con el tratamiento general propuesto para separar del valor de las variaciones de existencias los ingresos generados por ganancias o pérdidas de capital. En cuanto al procedimiento aproximado que se recomendaba aplicar por razones prácticas, el grupo presentó una propuesta de ajuste del cálculo sugerido a fin de acercarse mejor a la estimación ideal planteada. Asimismo, se solicitó clarificar el tratamiento de los costos de almacenamiento en la fijación de los precios de productor.

iv) Contabilidad de la inflación

a. Ganancias de capital: nominales, neutrales y reales

109. En la introducción del tema se recordó que la secuencia de las cuentas para las unidades institucionales incluía la cuenta de

revalorización que registraba las ganancias (ó pérdidas) nominales de capital, mostrando además por separado los componentes reales y neutrales. Las ganancias neutrales de capital se definían como el alza en el valor de los activos que correspondía exactamente a las variaciones del nivel general de precios. Las ganancias reales de capital se definían como la diferencia entre las ganancias nominales (cambio total en los precios corrientes) y las neutrales. También se observó que se recomendaba utilizar como indicador del nivel general de precios el deflactor implícito del gasto interno bruto.

110. En la discusión general, y en respuesta a una pregunta, se explicó que aunque no había revaloraciones de algunos activos financieros en situaciones inflacionarias estos activos podían presentar ganancias o pérdidas reales de capital después de descontar la inflación del nivel general de precios.

111. Se aclaró que las ganancias de capital se registraban antes de los pagos de impuestos. Los pagos de impuestos generalmente eran tratados como transferencias corrientes.

112. Un participante sugirió que la cuenta de revaloración podría calcularse en forma residual, de tal manera que las ganancias de capital se aproximaran a las obtenidas durante el año. En respuesta se indicó que tal aproximación, en periodos de alta inflación, podría ser muy distinta del cálculo de la revaloración propuesta, porque no incluía los cambios en los precios de los activos que entraban y salían durante el periodo.

113. Conclusión: el grupo tomó conocimiento de la propuesta de tratamiento de las ganancias nominales, neutrales y reales sobre lo cual hizo notar la inconsistencia al reflejar las ganancias o pérdidas de capital entre los balances de inicio y cierre del ejercicio y no de la misma manera de aquellos realizados dentro del ejercicio.

b. Interés real versus interés nominal y tratamiento de valores indizados

114. En la introducción del tema, se indicó que el grupo de expertos había considerado y rechazado la incorporación del interés real en lugar del interés nominal en la cuenta de distribución de ingresos y gastos del sistema. El interés real sólo incluye aquel ingreso que no es compensación por pérdidas de capital. Se dieron varias razones para esta decisión; la mayoría de los expertos preferían presentar flujos de interés nominal que reflejaran pagos efectivos de interés. Otros expertos pensaban que deducir la compensación por pérdidas en el pasado no era útil, y que para fines de análisis realmente había que deducir pérdidas en los activos que se esperaban en el futuro. Además muchos activos no tenían pagos de intereses, de modo que no podían deducir compensaciones por pérdidas. Finalmente, se argumentó que no era

útil hacer deducciones por pérdidas en activos financieros mientras no se hicieran deducciones para compensar pérdidas en activos no financieros.

115. En el contexto de la discusión sobre el ingreso nacional real disponible, un participante comentó que los ingresos netos de factores reales provenientes del exterior no tenían que incluir los intereses nominales sino los reales de la deuda externa, que reflejaban los ajustes para la revaloración de la deuda externa en moneda local. Según otro participante, es el interés real al cual tendría que aplicarse la deflación.

116. Los participantes que apoyaron la incorporación del interés real en las cuentas de ingresos y gastos indicaron que en períodos de alta inflación la distribución del ingreso disponible se distorsionaba: en los sectores deudores el ingreso disponible era bajo, y alto en los sectores acreedores. Esto daba por resultado un concepto de ahorro de empresas no muy significativo, y también distorsionaba la relación entre el consumo y el ingreso disponible de los hogares.

117. Según un participante, en los análisis financieros la corrección monetaria se trataban como uno de los elementos que explicaban el cambio en el valor de los activos y pasivos del balance; es decir, como un elemento en la cuenta de revaloración.

118. Otro participante señaló que varios países de la región estaban pagando, desde la crisis de la deuda, sólo una parte de los intereses de la misma; los acreedores habían considerado una parte de dichos créditos como incobrables, y habían dejado de percibir intereses. Por lo tanto, los países deudores deberían registrar los intereses de la deuda externa efectivamente pagados.

119. Al referirse al tratamiento de valores indizados algunos participantes indicaron que existen discrepancias entre las recomendaciones de los Grupos de expertos respecto a títulos con intereses indizados y otros tipos de valores indizados que ajustaban el precios de rescate de acuerdo a la inflación. El grupo de expertos sugiere que todo el pago de intereses se trate incluyendo la porción indizada como interés nominal (párrafo 280, del documento de discusión), mientras que en el segundo caso recomienda que sólo se trate el interés como interés nominal e incluya la diferencial de rescate como una revaluación de capital (párrafo 281 del documento en discusión).

120. Un participante sugirió que en la cuenta de ingresos y gastos corrientes, el registro de los resultados financieros (intereses, reajustes y diferencias de cambio) tendría que incluir la ganancia o pérdida por inflación del activo o pasivo que le daba origen. Por su parte, las ganancias o pérdidas sobre activos financieros y pasivos que no generaran resultados financieros se deberían incluir en la cuenta de revaloración.

121. Conclusión: la mayor parte del grupo enfatizó la necesidad de registrar en la cuenta de distribución primaria del ingreso los intereses reales por ser más útiles para el análisis económico, mostrando los intereses nominales junto a las partidas de ajuste por ganancias o pérdidas por exposición a la inflación. Por su parte, el resto de los países manifestó la necesidad de un planteamiento más amplio dada la importancia y complejidad del tema y sus similitudes con otras transacciones.

Como conclusión los países se inclinaron a favor de que se haga un estudio más profundo del tema.

g) El papel del sector de hogares en el proceso económico

i) Hogares, instituciones sin fines de lucro, actividades formales versus actividades informales

122. Los Grupos de expertos propusieron que el SCN revisado dividiera el sector de los hogares en dos subsectores principales: los hogares, (excluidas las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFL)), y las IPSFL. La otra variante de importancia es la clasificación del subsector de los hogares: se propuso que se base fundamentalmente en el criterio de la fuente principal del ingreso (empleados, empleadores, trabajadores por cuenta propia y receptores de transferencias o ingresos de la propiedad). También podrían incluirse otras desagregaciones alternativas, como la distinción entre hogares urbanos y rurales. Cabe indicar, sin embargo, que estas aperturas solo podrían ser usadas en los análisis del subsector de los hogares.

123. Los expertos han sugerido además una distinción entre actividades formales e informales dentro del sector hogares. Esta es una distinción que debería incluirse, pero aún no se ha llegado a acuerdo sobre los criterios que permitan hacer tal división. La mayoría de los participantes estuvo de acuerdo en su importancia para el análisis en la región. Sin embargo, hubo preocupación entre ellos sobre la definición de las actividades informales, que podría resultar en un sector muy grande, o bien, de poca significación para el análisis.

124. Se mencionaron ejemplos de actividades informales que eran extensiones de actividades productivas de grandes empresas que claramente formaban parte del sector formal, como las de vendedores ambulantes que vendían productos de estas compañías, sin ser sus empleados. Un participante sugirió tomar como punto de partida el concepto de ingreso mixto de los hogares como aproximación a la contribución al PIB del sector informal, evitando la conclusión errónea de que la participación del empleo en la producción se había reducido en comparación con la participación del capital;

en realidad la participación del empleo se reducía como consecuencia del incremento del ingreso mixto del sector informal. Otros participantes, sin embargo, no estuvieron de acuerdo, por cuanto esto suponía implícitamente que la distinción entre formal e informal era igual a la distinción entre sociedades y cuasi-sociedades por un lado, y a entidades privadas no constituidas en sociedad por el otro.

125. Se hicieron comentarios sobre los criterios utilizados para distinguir entre instituciones privadas sin fines de lucro incluidas en el sector hogares y las que forman parte del gobierno. Se pensó que los criterios del financiamiento y del sector al cual sirven deben tener igual importancia para decidir dónde deben clasificarse.

126. También se mencionó que el sector informal podría ser un tema para cuentas satélites cuya importancia para la región sería igual a la de las cuentas satélites para el medio ambiente.

127. En respuesta a una pregunta se aclaró que las personas en cárceles, conventos, hospitales, etc. se incluían en las clasificación de hogares por grupos socioeconómicos, dentro de la categoría de receptores de ingresos de la propiedad y transferencias.

128. Un participante pidió aclaraciones sobre el tratamiento del trabajo voluntario para el arreglo y mantenimiento de calles públicas, preguntando si este debía incluir una imputación del valor del trabajo voluntario, y si la producción de esta actividad debía tratarse como transferencia en especies entre hogares y gobierno. En respuesta se indicó que los grupos de expertos no habían discutido el tratamiento de este caso: sólo habían propuesto que la valoración de los bienes de capital construidos gracias a actividades comunitarias reflejara una imputación para el valor del trabajo voluntario.

129. Conclusión: Los participantes tomaron nota del énfasis que el sistema revisado del SCN dará al sector de los hogares, resaltando entre otros aspectos la distribución del ingreso y tratando de lograr consenso para hacer la distinción entre actividades formales e informales. Al respecto, el grupo no presentó objeciones a la sugerencia de incluir las IPSFL junto con los hogares en un solo sector, ni tampoco a la clasificación propuesta para el subsector de hogares. En cuanto a la distinción entre actividades formales e informales, reconoció las dificultades para su adecuada delimitación y para su aplicación sistemática en la práctica a todos los subsectores de hogares. A pesar de ello, puso de relieve la importancia de continuar los estudios necesarios para alcanzar su efectiva aplicación.

ii) Gastos de consumo, consumo efectivo e ingreso disponible

130. Durante la presentación de la secuencia de las cuentas, se explicó que el SCN revisado proponía incluir dos conceptos para el consumo de los hogares y del gobierno. Uno de ellos, llamado gasto en consumo final, se referiría a los pagos hechos por los hogares y el gobierno por partidas de consumo. El segundo concepto, llamado consumo final efectivo, incluiría además aquellos gastos hechos por los gobiernos para los hogares y que podrían ser individualizados, como por ejemplo la educación, la salud, etc. Los otros gastos de consumo final del gobierno, de naturaleza colectiva, como la defensa y la policía, permanecerían como consumo final efectivo del sector gobierno. La distinción entre consumo colectivo y consumo individualizable pagado por el gobierno se haría sobre la base de las categorías de la clasificación de las funciones del gobierno. Los dos conceptos de consumo, para los dos sectores, corresponden a dos conceptos alternativos del ingreso, llamados ingreso disponible e ingreso disponible ajustado; la diferencia entre los dos sería las transferencias en especie del gobierno a los hogares, que son las que constituían la diferencia entre el consumo efectivo final y el gasto en consumo final de los hogares. El total del gasto en consumo final de los hogares y del gobierno debía ser igual al total del gasto de consumo efectivo de ambos; también, el ingreso disponible menos el gasto en consumo y el ingreso disponible ajustado menos el consumo efectivo de los hogares y del gobierno debían dar los mismos ahorros para cada sector.

131. Al explicar el cuadro de oferta y demanda se dijo que los gastos de consumo del gobierno incluían dos componentes: i) servicios gubernamentales producidos por el mismo gobierno, que no se vendían, y ii) bienes comprados por el gobierno, que se distribuían a la población sin transformación. Este tratamiento propuesto por los Grupos de expertos tenía algunas implicaciones. Primero, el total de los gastos de consumo final del gobierno era más alto que la producción de servicios gubernamentales para uso propio, y la diferencia estaba en los bienes distribuidos por el gobierno sin transformación. Estas transferencias de bienes a la población se incluían entre las transferencias en especie que constituían la diferencia entre los gastos de consumo final y el consumo final efectivo de los hogares. Otra implicación era que la columna de los gastos del gobierno de tipo individual podría incluir diferentes categorías de productos y también la columna de los gastos de consumo final de gobierno podía incluir diferentes categorías de servicios gubernamentales (administración general y defensa; educación; salud, etc.).

132. En respuesta a preguntas respecto al cuadro de oferta y demanda, se manifestó que la subdivisión del sector de hogares en hogares e IPSFL era necesaria para poder identificar los componentes del consumo de tipo colectivo e individual incluido en

el consumo de las IPSFL. El consumo colectivo tenía que restarse de los gastos de consumo final de los hogares para poder reconstruir el consumo final efectivo de los hogares. Algunos participantes se preguntaron si existían gastos de consumo final de tipo colectivo incluidos en el consumo final de las IPSFL que sirven a los hogares.

133. Se hizo una pregunta respecto al tratamiento de los servicios escolares y de sanidad, que en la región las empresas solían prestar no sólo a las familias de sus empleados sino también a otros individuos de la comunidad. En respuesta se mencionó que los Grupos de expertos no habían identificado transferencias en especie entre empresas y hogares, sino sólo entre gobierno y hogares.

134. En respuesta a otra pregunta, se aclaró lo señalado en la introducción respecto de que la diferencia negativa entre la producción del gobierno y el consumo final de este sector se explicaba por el tratamiento separado de transferencias en especie que hacía el gobierno a hogares. Como ejemplos se mencionaron los alimentos y vestuario que compraba el gobierno para transferirlos a diferentes sectores de la población, sin realizar ninguna transformación.

135. Se recogió el tema de los gastos de la empresas que beneficiaban en último término a los hogares. Se presentaron dos casos de compras de empresas que claramente no formaban parte del consumo intermedio de éstas: importación de cajas de ropa usada y compras de alimentos por empresas para venderlas al público y a sus empleados, así como las compras de uniformes utilizados por la empresa para promover la venta de sus productos por medio de contratos con personas que no eran sus empleados. En respuesta se dijo que en el primer caso estas compras eran transacciones en que la empresa actuaba como intermediario comercial que vendía productos importados o nó, y recibía un margen de comercialización; en el segundo caso, la compra de uniformes era un consumo intermedio de la empresa que se hacía por motivos de publicidad. También se mencionó el caso de gastos en que algunas empresas mineras por ley tenían que incurrir para proporcionar servicios de hospitales y escuelas a toda la comunidad. Aún cuando los Grupos de expertos, como ya se señaló, no habían considerado este tipo de gastos, se dijo que se podrían tratar como impuestos, más que transferencias a los hogares, debido a su carácter legal.

136. En respuesta a una pregunta se indicó que, si el gobierno utilizaba instituciones sin fines de lucro para dar servicios a los hogares en ámbitos culturales o de recreación, se podrían distinguir dos tipos de situaciones: en el primer caso el gobierno financiaba la mayor parte de los gastos de la institución sin fines de lucro, lo cual implicaba que la institución formaba parte del sector gobierno, y los gastos que hacía eran gastos del sector gobierno; en el segundo caso, la institución no era financiada principalmente por el gobierno, y por consiguiente existía una

institución privada, sin fines de lucro separada del gobierno y los gastos respectivos se tratarían como transferencias del gobierno a la institución privada sin fines de lucro.

137. Conclusión: El grupo estuvo de acuerdo con incluir en el sistema los nuevos conceptos de consumo final efectivo y de ingreso disponible ajustado, por la importancia que tenían para el análisis, así como en no introducir una nueva categoría de gasto de consumo final de las empresas.

h) Papel del sector público

i) Imputación de la renta de edificios de gobierno y consumo de capital fijo sobre caminos, represas y otra infraestructura pública.

138. En la versión revisada del SCN, el propósito del Grupo de expertos había sido introducir imputaciones por el valor del arrendamiento de los edificios que utilizaba el gobierno y que eran de su propiedad. Estas recomendaciones efectivamente incrementarían la participación del sector gobierno en el PIB, como si introdujeran los costos de capital en el cálculo de la producción del gobierno, lo que se reflejaría como un excedente neto de operación de ese sector. Además de esta imputación, debería agregarse otra imputación recomendada por los Grupos de expertos con miras a introducir el consumo de capital fijo para todos los activos fijos del gobierno, incluyendo, además de los edificios gubernamentales, los caminos, represas y estructuras similares. En el registro de estas imputaciones, se habían trabajado dos opciones en los Grupos de expertos. Una podría ser agregar el consumo de capital fijo y el costo de capital por los edificios propios ocupados por el gobierno a los costos para calcular la producción de los servicios gubernamentales. La otra opción sería crear un establecimiento separado que podría contener todos los costos de las construcciones usadas por el gobierno y que son de su propiedad, y considerar la producción por los servicios de los edificios separadamente de la producción de los servicios gubernamentales.

139. Los participantes que intervinieron en este tema en general no apoyaron la incorporación de un alquiler imputado para edificios gubernamentales. Una razón que se mencionó es que este tipo de imputación aumentaría en forma desproporcionada la contribución del sector gobierno al PIB. Otra fue el problema de conseguir la información. Un participante indicó que, aunque no apoyaba la propuesta, veía la justificación de dicho tratamiento en circunstancias en que había muchos traspasos de propiedad de edificios entre el sector privado y sector gobierno.

140. Otro aspecto que se mencionó fue que el deterioro apreciado en los caminos se explicaba por falta de gastos corrientes en mantenimiento. En respuesta se indicó que si los gastos en

mantenimiento son sólo de tipo corriente, influían en la rapidez de la obsolescencia, y de tal manera se justificaría introducir un cálculo por consumo en capital fijo.

141. Conclusión: El grupo no estuvo de acuerdo en incluir una imputación de un excedente de explotación neto por los edificios del gobierno que este mismo utiliza, principalmente por razones de orden práctico. En cambio hubo acuerdo en calcular el consumo de capital fijo para carreteras y otras obras de infraestructura del gobierno.

ii) Empresas públicas

142. Se expusieron los principios generales propuestos para distinguir en el sector público las unidades que serían consideradas corporaciones (incluyendo las cuasisociedades) de las unidades del gobierno no constituidas en sociedad. Asimismo, se dijo que el criterio para diferenciar las sociedades públicas de las empresas privadas, consistía en que en las primeras había participación mayoritaria del gobierno en el capital o bien control económico gubernamental de la gestión.

143. Un grupo de participantes sugirió que el criterio de 50% de propiedad pública no debía aplicarse en forma rígida. Debería tomarse en cuenta en muchos casos, más bien, el criterio de control por medio de nombramientos de la junta directiva, o del número de votos que el gobierno controlara en ella. Otros participantes plantearon dudas sobre la identificación de sociedades y cuasisociedades públicas sólo sobre la base de la existencia de cuentas separadas de las del gobierno. Se expresaron dudas concretas respecto de empresas cuyos productos eran vendidos principalmente al gobierno a precios de tipo contable, que carecían de relación con los precios de mercado. En respuesta, se indicó que la distinción entre productores de mercado y de no mercado tenía que considerarse como un criterio adicional para la distinción entre sociedades privadas y públicas. Sin embargo, se indicó que estos criterios aún estaban siendo estudiados por los Grupos de expertos.

144. Conclusión: El grupo no tuvo objeciones respecto de los criterios expuestos sobre las sociedades y empresas no constituidas en sociedad, ni sobre la distinción entre empresas públicas y empresas privadas.

iii) Impuestos y otras transferencias al sector público

145. En la introducción al tema se explicaron, entre otros aspectos, los criterios considerados por el Grupo de expertos para reemplazar los términos de impuestos indirectos y directos del SCN de 1968 por los términos de impuestos sobre la producción y las importaciones y los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, etc., respectivamente. También se hizo notar que en

el anexo del documento de discusión se presentaba la propuesta de clasificación de estas transacciones.

146. Frente a las preguntas formuladas, se indicó que las imputaciones de impuestos y subsidios implícitos se incluían en las mismas categorías que los impuestos y subsidios efectivos.

147. Se dijo que la nueva terminología sobre impuestos a los productos, a la producción, al ingreso y sobre el capital, se introdujo para reflejar mejor su base de recaudación y su clasificación en el SCN.

148. Conclusión: El grupo no presentó objeciones respecto de los aspectos de clasificación y cobertura de los impuestos ni tampoco respecto de las modificaciones sobre su terminología en el SCN revisado.

2. Marco de la contabilidad y normas contables

a) Marco de la contabilidad

149. El marco de la contabilidad propuesto fue detalladamente explicado y comentado durante los tres primeros días del seminario. Sobre el marco central se puntualizó que las clasificaciones, cuentas y cuadros, que en conjunto definían el sistema, constituían un sistema cerrado y articulado, cuyos conceptos y clasificaciones eran internamente consistentes. Por otra parte, se señaló que el sistema comprendería análisis complementarios para diferentes circunstancias y necesidades, así como cuentas satélites. Mediante ejemplos visuales se mostró la secuencia completa de cuentas por unidad institucional, recalcando las particularidades según el sector de que se tratase; se analizó la estructura de las cuentas económicas integradas y de las cuentas simplificadas de la nación, y se estudió con especial atención el cuadro sobre oferta y uso en su formato reducido.

150. En el debate, un participante comentó que el cuadro de oferta y demanda debería elaborarse sobre la base de precios de productor y de comprador. Estas valoraciones alternativas permitirían la derivación de una matriz de márgenes de comercio y transporte.

151. Al discutir los vínculos entre la clasificación de la cuenta de producción por actividades y por sectores institucionales, se sugirió la incorporación de datos ilustrativos en los cuadros para dar mejor a entender la relación entre estos dos tipos de clasificación.

152. Se discutió la relación entre la balanza de pagos y la cuenta externa en términos de la cobertura de sus transacciones. Varios participantes indicaron que la balanza de pagos de sus países sólo incluía transacciones en monedas extranjeras y sólo se expresaban en dichas monedas. En respuesta, se indicó que en principio no

existía una diferencia entre la balanza de pagos y el sector externo del SCN en este respecto; los dos tipos de análisis tenían que incluir todas las transacciones con el exterior, cualesquiera fuese el tipo de moneda en que se llevaran a cabo.

153. Se sugirió incorporar, en el cuadro de las cuentas integradas para la economía nacional, columnas separadas para los impuestos sobre productos que no están incluidos en el valor agregado. Con estas columnas se evitaría la confusión que ahora causaba la inclusión de estos impuestos sólo en la columna de la economía nacional y no en otras columnas.

154. En la presentación integrada se sugirió separar la categoría de impuestos netos sobre productos dividiéndola en impuestos y subvenciones sobre productos.

155. Se hicieron observaciones sobre el registro del consumo de capital fijo en la secuencia de cuentas y también en las cuentas económicas integradas para la nación. Varios participantes dijeron que la presentación no era clara a este respecto.

156. Un participante sugirió incorporar, en la presentación de las cuentas económicas integradas para la nación, columnas adicionales para la balanza de pagos. Esta incorporación permitiría presentar el sector externo alternativamente desde el punto de vista de la economía nacional y del resto del mundo.

157. En el contexto de la presentación de la secuencia de cuentas, se hicieron preguntas respecto de la asignación y tratamiento de reservas técnicas de seguros, el arrendamiento financiero, las transferencias externas de no residentes y el alquiler imputado sobre las viviendas ocupadas por sus propietarios.

158. En respuesta a una pregunta, se aclaró que el sistema conceptual no incluía discrepancias estadísticas. El sistema definía los conceptos y sus interrelaciones y no entraba en el problema práctico de discrepancias estadísticas, el cual se trataría en manuales que acompañarían el sistema revisado.

159. Hubo preguntas sobre el tratamiento y la clasificación de las destrucciones de activos por riesgos no asegurables y que no se identificaron por separado en la clasificación de las transacciones de capital o en las categorías de la cuenta de otras variaciones en el volumen de los activos.

160. Se observó que el sistema incluía la cuenta de revaloración, pero la incorporaba al final del período, muy distante del período de las cuentas reales. Esto presentaba problemas para economías con alta inflación, como algunas en la región, en las cuales era necesario desarrollar análisis conjuntos, el proceso real y el aspecto inflacionario.

161. Otro tema discutido fue el del cuadro de oferta y demanda. Un participante mencionó que este podría llamarse cuadro de insumo-producto. Esta opinión no fue aceptada, considerándose que las tablas de insumo-producto eran de características muy diferentes en cuanto a las categorías de clasificación y valoración de los flujos de productos.

162. Un participante recomendó incorporar al sistema una matriz como la del cuadro 2.1 del SCN de 1968. Otro sugirió que el SCN revisado debería presentar una elaboración de códigos para las transacciones, los agentes de las transacciones, y las cuentas que fuera más coherente que la presentada en el SCN de 1968. Se apoyó la incorporación de cuentas satélites y otras aplicaciones del sistema porque daban una visión más clara de la relación entre el sistema y otros tipos de análisis.

163. Conclusión: El grupo trató en forma resumida los aspectos considerados en detalle los primeros días del seminario sobre las clasificaciones, cuentas y cuadros, la adaptación a usos analíticos específicos y las relaciones con otros sistemas de estadísticas. Al respecto, el grupo consideró útil para los técnicos de cuentas nacionales la forma de presentación de la estructura contable, por cuanto permitía explicar y comprender el sistema integrado completo; sin embargo, estimó conveniente la codificación de las transacciones para facilitar el intercambio de programas de informática, así como una presentación simplificada del manual y de la estructura contable para utilización de los usuarios.

b) Normas contables

164. En la introducción al tema se mencionó que estas normas se incluirían en forma explícita en un capítulo separado del SCN revisado, que contendría información sobre tipos de imputaciones en las transacciones del SCN revisado (transacciones dentro de las unidades institucionales, valoraciones para transacciones del tipo trueque que no tienen valor monetario, y otras), así como las normas de consolidación y la base del registro de las transacciones (base de vencimiento de pago, de momento de cambio de la propiedad, base devengada).

165. Se comentó la necesidad de compatibilizar las normas de consolidación entre el SCN y las finanzas públicas.

166. Conclusión: El grupo tomó nota de los principios generales que contendría el capítulo sobre normas contables, que se encontraba en etapa de redacción final.

3. Terminología

167. Se distribuyó una propuesta de terminología de cuentas nacionales en español, preparada por la CEPAL. Se pidió a los participantes que hicieran llegar a la brevedad sus comentarios,

de modo de que la CEPAL pudiera elaborar una relación definitiva de términos de cuentas nacionales lo más uniforme posible, con miras a su uso generalizado en los países de habla hispana de la región. Esta podrá utilizarse al preparar la versión en español del SCN revisado.

4. La revisión del SCN desde el punto de vista latinoamericano y del Caribe

168. Conclusión: Con relación a la propuesta de revisión del SCN, hubo consenso general en destacar el avance logrado en el marco conceptual, y entre los aspectos globales sobresalientes se destacaron, la integración de las cuentas de flujo con las de balances y revaluación, la presentación de cuentas integradas por sectores institucionales, la introducción de los ajustes contables para el análisis de la inflación y la armonización alcanzada con otros sistemas estadísticos.

5. Aplicación del SCN revisado

169. Se mencionó que en países de alta inflación sería necesario elaborar cuentas nacionales para períodos aún más cortos que los trimestrales, y se destacó también que las cuentas regionales son asimismo muy importantes para los países de la región. Se dijo que la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, así como otros organismos internacionales debían ayudar a los países de la región en la elaboración de las cuentas trimestrales y regionales.

170. Un participante mencionó la necesidad de ejercer presión sobre los sistemas estadísticos de los países para que produjeran el tipo de estadísticas necesarias para el desarrollo del nuevo sistema. Como ejemplo, mencionó que en su país se modificó el censo económico de 1985 para incluir además información sobre las empresas consolidadas. Indicó que sería muy útil elaborar un manual que estableciera prioridades en el ordenamiento de los sistemas de información estadística.

171. Varios participantes mencionaron el notable progreso teórico y conceptual que aportaba el nuevo sistema de cuentas nacionales, aunque observaron que su aplicación sería difícil. Se argumentó que, por razones analíticas, era muy necesario que los usuarios y elaboradores de cuentas nacionales de los países de la región cambiaran su visión respecto al papel de ellas y hagan esfuerzos por modificar la orientación tradicional, de un enfoque en las cuentas de producción hacia la aplicación más amplia del sistema.

172. Varios participantes indicaron no tener objeciones respecto del esquema integrado del nuevo sistema. Sin embargo insistieron en la necesidad de ayuda técnica, financiera y de capacitación para la aplicación práctica de la revisión 4 del SCN.

173. Respecto a las versiones del SCN revisado en otros idiomas, se indicó que los capítulos y anexos que se presentarán a la Comisión Estadística de la ONU en febrero de 1991 se encontraban en proceso de traducción al español, francés, ruso, chino y árabe. La versión final en español sería traducida técnicamente por España y editada por la CEPAL. Un participante pidió asistencia financiera para traducir el nuevo sistema al portugués, ya que la población mundial que hablaba este idioma incluía aproximadamente 250 millones de personas.

174. Conclusión: Como conclusión y análisis final del seminario, se manifestaron serias preocupaciones en cuanto a las posibilidades reales de aplicar el nuevo sistema en el corto y mediano plazo, por motivos diversos. Entre los más importantes, y que en la práctica habían gravitado en el atraso para poner adecuadamente en práctica la versión existente, se puntualizaron: i) las dificultades que continuaban presentándose en el campo de las estadísticas básicas; ii) la permanente movilidad del personal técnico, que exigía continuos esfuerzos para su adiestramiento y atentaba contra una adecuada especialización, y iii) la creciente necesidad de concentrar los mayores esfuerzos y la reducida capacidad operativa en elaborar instrumentos para el análisis coyuntural, (agravada en muchos países de la región por el proceso inflacionario) en vez que atender, mejorar o ampliar el sistema como tal. Finalmente se destacaron los mayores requerimientos de cooperación técnica y capacitación que en el área de cuentas nacionales y estadística básica tendría la región, y se solicitó a los organismos internacionales presentes que los consideraran en sus respectivos programas de actividad y presupuestos.

Anexo 1

LISTA DE PARTICIPANTES

Países miembros de la Comisión:

Argentina Alberto Olives, Subgerente
Gerencia de Investigaciones Económicas
Banco Central de la República Argentina
Reconquista 266
1003 Buenos Aires
Teléfono 394-9991

 Alberto Ramón Ocampo Rios, Director Nacional
de Estadísticas Económicas
Instituto Nacional de Estadística y Censos
(INDEC)
Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12 - of. 1226
Buenos Aires
Teléfono 331-1292

Barbados Angela Hunte, Senior Statistician
National Accounts And Trade Division
Barbados Statistical Service
National Insurance Bldg, 3rd floor
Fairchild St.
Bridgetown
Teléfono 472-7396

Belice Marion A. Palacio, Statistician
Central Statistical Office
P.O. Box 42
Belmopan
Teléfono 08-22207

Bolivia Alfredo Barrientos, Jefe
Departamento de Cuentas Nacionales
Instituto Nacional de Estadísticas
Casilla 6129
La Paz
Teléfono 36-7286

Brasil Eduardo Augusto Guimaraes, Presidente
Instituto Brasileño de Geografía y Estadística
Rua Franklin Roosevelt, 166, 10º andar
20020 - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono 297-3911 Ramal 284/281

Lenildo Fernandes Silva, Director
Departamento de Pesquisas Economicas, IBGE
Rua Visconde de Niteroi, 1246, 12º andar
Mangueira - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono 284-3322 Ramal 300

Claudio Monteiro Considera, Jefe
Cuentas Nacionales, IBGE
Avda. Marechal Câmara 186, 4º andar
20021 - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono 262-6262

Colombia

Jairo B. Urdaneta, Jefe
Sección de Cuentas Nacionales
Depto. Administrativo Nacional de Estadísticas
(DANE)
Bogotá, DE
Telex 44573
Teléfono 222-1100
Fax 2222107

Costa Rica

Paulina Herrera, Jefe
Sección Cuentas Nacionales
Banco Central de Costa Rica
Apartado Postal 10058
1000 San José
Teléfono 3342

Alexis Kauffman Suarez
Sección Cuentas Nacionales
Banco Central de Costa Rica
Apartado Postal 10058
1000 San José
Teléfono 33-4233

Cuba

Rodolfo Roque Fuentes
Director de Balances de la Economía
Comité Estatal de Estadísticas
Paseo n. 60 esq. 3era. y 5ta.
La Habana. Plaza de la Revolución
Teléfono 30-0054

Chile

Hernán Andrés Frigolett Córdova
Analista de Cuentas Nacionales
Jefe, División Comercio Exterior
Banco Central de Chile
Huérfanos 1175
Santiago
Teléfono 696-2281

José Venegas Morales
Departamento de Cuentas Nacionales
Banco Central de Chile
Huérfanos 1175
Santiago
Teléfono 696-2281

Gabriela Cecilia Ahumada Theoduloz, Jefe
División de Estudios
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
Avda. Bulnes 418
Casilla 498-3
Santiago
Teléfono 699-1441

Ecuador

Patricio León Camacho, Subgerente
Departamento de Cuentas Nacionales
Banco Central del Ecuador
Casilla 339
Quito
Teléfono 51-4030

Salvador Marconi, Director
Depto. de Síntesis de Cuentas Nacionales
Banco Central del Ecuador
10 de agosto y Briceno, Plaza Bolívar
Casilla 339
Quito
Teléfono 51-4030

El Salvador

Alirio Alfonso Hernández
Banco Central De Reserva de El Salvador
15 y 17 Av. Sur y Calle Rubén Darío
San Salvador
Teléfono 22-5030

Guatemala

Carlos E. Echeverría Salas, Director
Departamento Estudios Económicos
Banco de Guatemala
7a. Avenida 22-01, Zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfono 81332
Fax 534035

Guido Orlando Rodas, Jefe
Cuentas Nacionales
Banco de Guatemala
7a. Avenida 22-01, Zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfono 534053

- Haití
Albert Germain
División de Síntesis Económica
Instituto Haitiano de Estadística
e Informática
Blvd. Harry Truman
Cité de L Exposition
Port au Prince
Teléfono 221011
- Jamaica
Annette Marie McKenzie, Director
Economic Accounting Division
Statistical Institute of Jamaica
P.O Box 643
Kingston 5
Teléfono 92-64407/92-96789
- México
María Eugenia Gómez Luna, Directora
División Contabilidad Nacional
y Estadística Económicas
Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática (INEGI)
Balderas 71, CP 06040
México, DF
Teléfono 7092958
- José Manuel Gil Padilla
Coordinador de Asesores del
Secretario de Gobierno - DDF
Plaza de la Constitución 3, 3er Piso
México, DF
Teléfono 5214659/5211259
Fax 5229644
- Jorge Daudé
Asesor Economista INEGI
Balderas 70 - Col. Centro
México, DF
Teléfono 709-2958
- Nicaragua
Adán Bermudez Urcuyo, Director General
Departamento de Cuentas Nacionales
Secretaría Planificación y Presupuesto
Entrada Colegio "Rigoberto López Pérez",
Managua
Teléfono 671865

Juan F. Rodríguez R., Director General
Programación Sectorial
Banco Central de Nicaragua
Box 2252
Managua
Teléfono 50560
Fax 52274

Pablo Jesús Miranda Pérez, Director General
Estudios Especiales
Banco Central de Nicaragua
Box 2252
Managua
Teléfono 50560
Fax 52274

Panamá

Markela Castro, Subdirectora
Dirección de Estadística y Censo
Contraloría General de la República
Avda. Balboa y Avda. Ferico Boyd
Apartado 5213
Ciudad de Panamá
Teléfono 646731
Fax 63-9322

Esmilda Elena Vergara de Ponce, Jefe
Sección Cuentas Nacionales
Dirección Estadística y Censo
Contraloría General de la República
Avda Balboa y Avda. Federico Boyd
Apartado 5213
Ciudad de Panamá
Teléfono 646731
Fax 63-9322

José Betello, Subjefe
Sección Cuentas Nacionales
Dirección de Estadística y Censo
Contraloría General de la República
Avda. Balboa y Avda. Federico Boyd
Apartado 5213
Teléfono 646731
Fax 63-9322

Paraguay

Edgar Escobar, Jefe
División de Cuentas Nacionales
Banco Central del Paraguay
Pablo VI y Sargento Mareco
Asunción
Teléfono 608015 - Ext. 2819

Julio González, Director
Cuentas Nacionales y Mercado Interno
Banco Central del Paraguay
Pablo VI y Sargento Mareco
Asunción
Teléfono 608011/60, Ext. 2051
Fax 608150

Perú

Aurelio Valdez Caro, Director Nacional
Departamento de Cuentas Nacionales
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Avda. 28 de julio 1046, 5to Piso
Lima
Teléfono 320237, Anexo 121

República
Dominicana

Marina Germán Olalla, Subjefe
División de Cuentas Nacionales
Banco Central de la República Dominicana
Pedro Henríquez Ureña esq. Leopoldo Navarro
Santo Domingo
Teléfono 6897121

Trinidad y
Tabago

Peter Pariag
Ag. Senior Statistician
Central Statistical Office
23 Park Street
P.O. Box 98
Port of Spain
Teléfono 623-6495

Uruguay

Alfredo Citera, Adjunto de Gerencia
Sección de Cuentas Nacionales
Banco Central del Uruguay
Paysandú esq. Florida
Casilla de correo 1467
Montevideo
Teléfono 903764

Pedro Cesar Cervieri, Adjunto de Gerencia
Departamento de Estadísticas Económicas
Banco Central del Uruguay
Paysandú esq. Florida
Casilla de correo 1467
Montevideo
Teléfono 903764

David Glejberman, Asesor Técnico
 Dirección General de Estadística y Censos
 Cuareim 2052
 Montevideo
 Teléfono 201105

Venezuela

Angel Boet Rojas, Subgerente
 Gerencia Estudios Económicos
 Banco Central de Venezuela
 Avda. Urdaneta esq. Carmelitas
 Caracas 1010 A
 Teléfono 818356

Trino Valerio, Jefe
 Departamento de Cuentas Nacionales
 Banco Central de Venezuela
 Avda. Urdaneta esq. Carmelitas
 Caracas 1010 A
 Teléfono 811593

País miembro asociado de la Comisión:

Antillas
 Neerlandesas

Francis G. J. Vierbergen, Director
 Statistics Department
 Central Bureau of Statistics
 Fort Amsterdam
 Curacao
 Teléfono 613065
 Fax 611696

René R. R. Sprock, Jefe
 Department of National Accounts
 Central Bureau of Statistics
 Fort Amsterdam
 Curacao
 Teléfono (599-9) 612681

Secretaría de las Naciones Unidas:

Jan Van Tongeren, Jefe
 Subdivisión de Cuentas Nacionales
 y Proyectos Especiales
 Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas
 Naciones Unidas, Room DC-2 - 1720
 Nueva York, NY 10017
 USA
 Teléfono 001-963-4116

Cristina Hannig, Oficial Encargado
Sección de Cuentas Nacionales
Oficina de Estadística de la Naciones Unidas
Naciones Unidas, Roo, DC-2 - 1714
Nueva York, NY 10016
USA
Teléfono 001-212-963-4854
Fax (212) 963-4116

Peter Hill, Consultor
Oficina de Estadística de las Naciones Unidas
Head, Economic Statistics
and National Accounts Division-OECD
2, rue André Pascal
75775 Paris (Cedex 16)
Francia
Teléfono 331-45-248820
Fax 331-4524-8500

Andre Vanoli, Consultor
Naciones Unidas
Director INSEE (Francia)
18, Bld. A. Pinard 75675
Paris, Cedex 14
Francia
Teléfono 331-4540-1435

Carol Carson, Deputy Director
Bureau of Economic Analysis
Department of Commerce
Washington
USA
Teléfono 202-523-0707
Fax 202-527-7538

Otros Organismos Internacionales

BID

Jacques Anas, Statistician Economist
Sección de Estadística y Análisis Cuantitativo
Departamento de Estudios Económicos y Sociales
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
USA
Teléfono (202) 6232473

- JUNAC
Guillermo Lecaros Castillo
Junta de Acuerdo de Cartagena (JUNAC)
Paseo de la República 3895, San Isidro
Casilla Postal 18-1177
Lima 18, Perú
Teléfono 414212
Fax 420911
- CEMLA
Roberto Ibarra
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
(CEMILA)
Durango 54, Col. Roma
06700 México, DF
México
Telex 1771229 CEMLME
Teléfono 5330300
Fax 5144165/2077024
- CMCA
Carlos Manuel Blanco
Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)
Apartado Postal 5438
San José de Costa Rica
Costa Rica
Teléfono 336044
Fax 215643
- Banco Mundial
Boris Blazic-Metzner
IEC/Socio-Economic Data (IECSE)
The World Bank
Washington, DC 20433
USA
Teléfono (202) 4771234
Fax (202) 4776391
- FMI
Vicente Galbis, Advisor
Bureau of Statistics
Washington
Teléfono 1-202-623-7968
Fax 1-202-623-4661

Expertos en cuentas nacionales

Enea Avondoglio Zuffo
c/o CEPAL Buenos Aires
Casilla de correo 4191
1000 Buenos Aires
Argentina
Teléfono 9221954

Sergio Zamora Miane
División de Desarrollo Económico
CEPAL
Casilla 179-D
Santiago, Chile
Teléfonos 208-5051 al 61
Fax 208-0252

Juan Carlos Aldo Proppatto, Gerente Principal
Planeamiento y Control de Gestión
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326, piso 2, of. 265
Buenos Aires, Argentina
Profesor Asociado Regular Cuentas Nacionales
Universidad de Buenos Aires
Teléfono 341822

Oscar Goutman
c/o CEPAL Buenos Aires
Casilla de correo 4191
1000 Buenos Aires
Argentina
Teléfono 8058605

Guillermo Marrero, Consultor
Internacional PNUD c/o IBGE
Avenida Marechal Camara, 186, 4º andar
20021 - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono 2626262
Brasil

Secretaría de la CEPAL

Horacio Santamaria, Director
Oficina de Planificación y Coordinación
de Programas
CEPAL
Casilla 179-D
Santiago, CHILE
Teléfonos 208-5051 al 61
Fax 208-0252

A. Raúl García Belgrano, Jefe
Sección de Cuentas Nacionales
CEPAL
Casilla 179-D
Santiago, CHILE
Teléfonos 208-5051 al 61
Fax 208-0252

Heber Camelo
 Coordinador del Area de Cuentas Nacionales
 CEPAL Buenos Aires
 Corrientes 2554, piso 5
 1000 Buenos Aires
 Argentina
 Teléfono 9530074/0077

Gloria Bengan
 Sección de Cuentas Nacionales
 CEPAL
 Casilla 179-D
 Santiago, Chile
 Teléfono 208-5051 al 61
 Fax 208-0252

Marcelo Ortúzar
 Sección de Cuentas Nacionales
 CEPAL
 Casilla 179-D
 Santiago, Chile
 Teléfonos 208-5051 al 61
 Fax 208-0252

Observadores

Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)

Departamento de Cuentas Nacionales (DECNA)
 Avda. Marechal Camara, 186, 4º andar
 20020 - Rio de Janeiro - RJ
 Teléfono 262-6262/240-0628

Almir Parente Cronemberg
 Ana Elena Bicudo Wilken
 Antonio Braz de Oliveira e Silva
 Carlos Cesar Bittencourt Sobral
 Carlos Roberto Lavallo da Silva
 Eliane Aparecida de Araújo Xavier
 Gelio Bazoni
 Geraldo José Polidoro
 Gilda María Cabral Santiago
 Heloisa Valverde Filgueiral
 Ida Kós
 Luciano Possidente Campanário
 Luiz Guilherme Correa Hettenhausen
 Marco Cicero Noce de Paulo Maciel
 María Alice de Gusmao Veloso
 María Livia Mancebo Rodríguez

Maria José de Araújo Nunes
Mário Leite Lima
Mauricio Teixeira Leite de Vasconcelos
Regina Lúcia Gadioli dos Santos
Roberto Luis Olinto Ramos
Rosa Cristina Colósimo Silva
Rosângela Filhote Ferreira
Samuel Sidsamer
Tereza Cristina Machado Mendes
Therezinha Virginia Pires Peixoto
Vania Maria P. da Costa Fernandes
Vera Maria Guida

Gabinete da Presidencia

Rua Franklin Roosevelt, 166, 10º andar
20021 - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono 248532

Paulo Zoanin, Jefe Ceremonial

Coordinadora do Censo Agropecuário (CCA)

Rua Visconde de Niterói, 1246
Bloco D sala 211
20941 - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono 228-5988

José Amelio da Silva
Sidney da Cruz Tavares

Departamento de Indices de Precios (DESIP)

Rua Visconde de Niterói, 1246 Bloco B,
12º andar, sala 1211
20941 - Rio de Janeiro
Teléfono 228-4766

Edilson Nascimento da Silva
Márcia Maria Melo Quintslr

Departamento de Industrias (DEIND)

Rua Visconde de Niterói, 1246 Bloco B, 5º andar
20941 - Rio de Janeiro - RJ
Teléfono: 234-0979

Carmen Feijó
Frederico Cavadas Barcellos
Tereza Cristina Machado Mendes

Departamento de Comercio y Servicios (DECSE)
 Rua Visconde de Niterói, 1246 Bloco C
 20941 - Rio de Janeiro - RJ
 Teléfono 234-0338/264-0360

Alexander Pessoa Brandao
 Marcos José de Oliveira Campos

Departamento de Empleo y Rendimiento (DEREN)
 Rua Visconde de Niterói, 1246, Bloco B
 20941 - Rio de Janeiro - RJ
 Teléfono 284-6539/284-3322 ramal 253

Lillian Muller

Departamento de Población (DEPOP)
 Rua Visconde de Niterói, 1246, Bloco B,
 8º andar
 20941 - Rio de Janeiro - RJ
 Teléfono 228-3398/264-3495

Neide Almeida Beres

Departamento de Agropecuaria (DEAGRO)
 Rua Visconde de Niterói, 1246 Bloco B, 7º andar
 sala 728
 20941 - Rio de Janeiro - RJ
 Teléfono 284-8131/284-4706

Elvio Valente
 Jairo Augusto Silva

BANCO CENTRAL DE BRASIL

Alberto de Almeida Paes
 Antonio Augusto Pinto Pinheiro
 Berenice Brandt de Oliveira
 Carlos Augusto Dias de Carvalho
 Cristina Braga
 Flávio Lima de Araújo
 Gilton Carneiro dos Santos
 Glenda Luiza C. Braga da Cunha
 Hermógenes da Silva Conde
 José Arthur Guimares Moreira
 José Esio Araújo Muniz
 José Geraldo H. Cordeiro
 Luis Alfonso Simes da Silva
 Luis Carlos Machado
 Luiz de Almeida e A. Filho
 Maria Resende Junqueira de Souza

Norman Alexis Nicolaievsky
Pedro Alvim Junior
Ricardo de Carvalho
Ronaldo de Almeida Morrot
Sonia María Carneiro Barbosa
Waldemar Gomes

OTRAS INSTITUCIONES BRASILEÑAS

Centro de Estadística e Informação (CEI)
Celeste María Philigret Baptista

Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)
Ferdinando de Oliveira Figueiredo

Fundación Getulio Vargas (FGV)
Lia Alt Pereira

Secretaria de Planeamiento del Brasil (SEPLAN)
María Angela Sampaio Franco
Sonia María Costa Pierobon

Fundación Sistema Estatal de Análisis de Datos
(SEADE)
Solimar Fernandez Reche
Regiane Lenardon

Anexo 2

Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales, Revisión del Sistema de Cuentas Nacionales. Temas principales seleccionados para el debate (LC/R.912), Santiago de Chile, CEPAL, 20 de julio de 1990.

CEPAL, "Propuesta de terminología de cuentas nacionales en español", Santiago de Chile, División de Estadística y Proyecciones, 25 de septiembre de 1990, versión preliminar.

Naciones Unidas, Oficina de Estadística, Revised System of National Accounts: Preliminary Draft Chapters, chapter II, "An overview of the System", Nueva York, febrero de 1990, version preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter III, "Institutional units and residence", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter IV, "Sector and sub-sectors", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter V, "The production accounts", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter VI, "Final expenditures", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter VII, "The production accounts for industries and input-output tables", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter VIII, "Taxes and other transfers", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter IX, "Factor incomes and property incomes", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter X, "The capital accounts and financial accounts", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter XI, "Balance sheets and net worth", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter XII, "Price and volume measures", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter XIII, "Application of the integrated framework to various circumstances and needs", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, chapter XIV, "Satellite Accounts", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, annex 2, "GFS-SNA relationships", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, annex 5, "Changes in stocks and holding gains", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.

_____, Revised System of National Account: Preliminary Draft Chapters, annex 6, "The leasing of equipment and the renting of buildings", Nueva York, febrero de 1990, versión preliminar.